



RELACIÓN PARA ANALIZAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

No. De comité TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA.

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No	No. Cuadro	Requisición	Area que Solicita	Concepto	Importe	Asignado al Proveedor
1	335	-----	OFICIALIA MAYOR	DEFENSA JURIDICA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA.	\$120,000.48	SERNA VENTURA JULIO CESAR
2	336	-----	PLANEACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLOGICAS.	\$87,749.87	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
3	337	-----	LIMPIA Y SANIDAD	RENTA DE 2 CAMIONES TIPO TORTON	\$46,400.00	VELASCO TAPIA ANTONIO
4	338	-----	MANTENIMIENTO	MATERIAL DE PINTURAS VINILICAS	\$13,644.99	AHUMADA VIZCAINO LETICIA
5	339	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR INTERNATIONAL MOD. 2014 N.E. 496, SE TRASLADO AL RELLENO SANITARIO PORQUE QUEDÓ CARGADO DE BASURA Y SE TRABÓ LA TRANSMISIÓN. SE QUITARON LAS FLECHAS CARDÁN, SE QUITO TAPA SUPERIOR DE TRANSMISIÓN, SE DESTRABO LA TRANSMISIÓN, SE BAJÓ TRANSMISIÓN, SE QUITÓ CLUTCH, SE REPARÓ CLUTCH, SE REPARO LA TRANSMISIÓN CAMBIANDO BALEROS, FLECHA DESLIZABLE, Y ENGRANE DE SEGUNDA POR ESTAR DAÑADAS, SE VOLVIÓ A INSTALAR CLUTCH Y SE SUBIÓ TRANSMISIÓN Y SE INSTALARON ACCESORIOS, SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN.	\$20,648.00	SILVA LUNA MA. DOLORES
6	340	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL VEHICULO N.E. 511 MARCA TOYOTA, RETÉN, RECTIFICAR VOLANTE, KIT DE CLUTCH, ACEITE DE CAJA, MANO DE OBRA.	\$9,774.16	REYES VALDOVINOS RUBEN
7	341	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL VEHICULO N.E. 563, CAMIÓN INTERNATIONAL MOD. 2017, SENSOR IPR (FALLA DE ENCENDIDO), ESCANEAR MOTOR PARA DETECTAR FALLA, SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR.	\$13,901.90	HERNANDEZ VARGAS J. JESUS
8	342	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL VEHICULO N.E. 480, CAMIÓN N.E. 480, CAMIÓN INTERNATIONAL MOD. 2013, BOMBA DE ELEVACIÓN DIESEL, ESCANEAR MOTOR PARA DETECTAR FALLA Y SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR.	\$10,339.54	HERNANDEZ VARGAS J. JESUS
9	343	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR CAJA MAGAÑA MOD. 2002 N.E. 321 SE QUITARON ACCESIOS PARA QUITAR FUNDA DAÑADA, DIFERENCIAL BASE GABILANES, CHAMBER, ETC. SE SACÓ FUNDA DAÑADA, SE REPARÓ FUNDA Y RECTIFICANDO ESPIGAS, SE INSTALÓ FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS ANTES MENCIONADOS, SE COMPRÓ FLECHA LATERAL NUEVA, YA QUE SE QUEBRÓ LA OTRA, SE CAMBIARON RETENES NUEVOS DE AMBAS MASAS Y EMPAQUES NUEVAS DE FLECHA LATERALES, SE CALÓ CAMIÓN QUEDANDO BIEN. NOTA: TODO EL TRABAJO SE REALIZÓ EN EL RELLENO SANITARIO.	\$20,880.00	SILVA LUNA MA. DOLORES

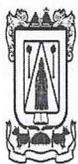


RELACIÓN PARA ANALIZAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

No. De comité TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA.

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No	No. Cuadro	Requisición	Area que Solicita	Concepto	Importe	Asignado al Proveedor
10	344	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MERCEDES - BENZ MOD. 2002 N.E. 333, KIT DE CLUTCH, RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR, BALERO VOLANTE DE MOTOR, BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR KIT DE CLUTCH, TAMBOR TRASERO UNIMONT, QUITAR RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIAR BALATAS Y TAMBORES, JUEGO DE BALATAS DELANTERAS, QUITAR RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIAR BALATAS Y ACEITE DE TRANSMISIÓN 85W90.	\$24,009.10	HERNANDEZ VARGAS J. JESUS
11	345	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR CAJA COMPACTADORA MC NELIUS MOD. 2005 N.E. 380, SE QUITARÓN TODOS LOS ACCESORIOS PARA BAJAR TRANSMISIÓN, SE BAJÓ TRANSMISIÓN, SE QUITO EL CLUTCH, SE QUITÓ VOLANTE ENCONTRANDO DAÑADO EN VOLANTE QUEBRADO Y ARO DENTADO QUEBRADO Y BALERO DAÑADO, SE INSTALO VOLANTE NUEVO CON ARO DENTADO NUEVO Y BALERO NUEVO, SE INSTALÓ CLUTCH, SE SUBIÓ TRANSMISIÓN Y SE ARMARON ACCESORIOS, SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN.	\$12,180.00	SILVA LUNA MA. DOLORES
12	346	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL VEHICULO # 562 KIT DE CLUTCH, BALERO VOLANTE DE MOTOR, RECTIFICAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR CLUTCH, BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR CLUTCH Y SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR.	\$20,710.52	HERNANDEZ VARGAS J. JESUS
13	347	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR MARCA KENWORTH MOD. 2012 N.E. 468, SE REEMPACÓ GATO LATERAL DE TOLVA POR FUGA DE ACEITE, SE REEMPACÓ GATO EXPULSIÓN POR FUGA DE LAS TRES SECCIONES DE ACEITE, SE INSTALÓ EMPAQUETADURA NUEVA, SE QUITÓ MANGUERA DALA DE BLOCK DE VÁLVULAS Y SE INSTALÓ UNA NUEVA, SE FABRICÓ PERNO NUEVO DE GATO EXPULSIÓN, SE FABRICÓ BASE LAINAMID NUEVA Y SE INSTALARÓN BARROS DE LAINAMED NUEVAS Y SE RECTIFICÓ PERNO DE BASE LAINAMID.	\$26,680.00	SILVA LUNA MA. DOLORES
14	348	-----	TALLER MECANICO	REPARACIÓN DEL COMPACTADOR MCNELIUS MOD. 2005 N.E. 379, ATADO DE MUELLES TRASERO BRIO. PEINE COMPLETO DE MUELLES, PEINE COMPLETO DE MUELLES AUXILIARES, BUJES FREIHL, TACÓN SEPARADOR JD, PERNO 3/4 X 78" COMPLETO, ABRAZADERA LATERAL DOBLADA, BARRENO, REMACHE, ABRAZADERA 7/8 X 18 COMPLETA.	\$12,670.68	RAMIREZ VELASCO GUILLERMO
15	349	-----	CONTROL CANINO	CROQUETAS PARA PERROS Y GATOS	\$9,825.00	MEJIA HERRARA ANA CELI



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
PARA EL VIERNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018
SEGUNDA CONVOCATORIA (TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA)

MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
SECRETARIO DEL COMITÉ

ONCE VOCALES QUE SERAN:

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. MARIO ALBERTO RAMOS CEBALLOS
REPRESENTANTE DEL SINDICO MUNICIPAL

MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PATRIMONIO.

*L.P.A. LIZETTE ESPARZA.
07/09/18.*

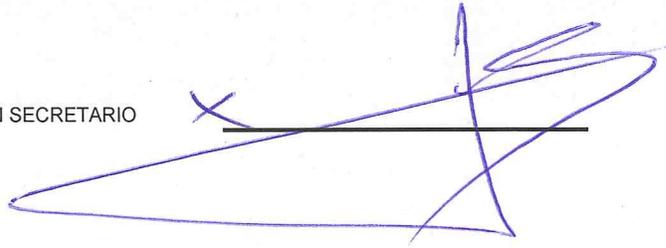
C. ERIK FERNANDO DE LA MORA HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA REGIDORA LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
REPRESENTANTE DE LA REGIDORA LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO G.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

ING. JORGE LUIS LLERENAS OROZCO
REPRESENTANTE DEL ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO/ JORGE OMAR ROSALES LOPEZ
REPRESENTANTE DEL C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA TESORERO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

C. SEAN OSMIN HAMUD RUIZ
PRESIDENTE DE LA CANACINTRA DE COLIMA

ARQ. RAMIRO SIGALA PRECIADO
REPRESENTANTE DE LA CANACINTRA

LIC. WALTER OLDENBOURG OCHOA
PRESIDENTE DE LA CANACO DE COLIMA

LIC. HECTOR FERNANDO SANCHEZ RIVERA / ING. RAMON VAZQUEZ VIVIAN
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CANACO DE COLIMA
Hidalgo No. 93, 1er. Piso

ING. MARIO C. MONCADA CANTU
PRESIDENTE DE LA COPARMEX
Manuel Payno No. 412, Col. Jardines Vista Hermosa

Representante de la COPARMEX de Colima
Manuel Payno No. 412, Col. Jardines Vista Hermosa

ING. JORGE MORALES
PRESIDENTE DE LA CMIC
Av. Niños Héroes No. 1250,

C. PEDRO ISMAEL OVALLE ANDRADE
REPRESENTANTE DE LA CMIC
General Nuñez # 1199, Depto 71

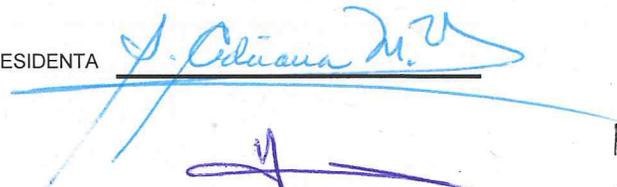
REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y
ATENCIÓN AL MIGRANTE

LIC. MONICA ELIZABETH HERNANDEZ REBOLLEDO
REPRESENTANTE DE LA REGIDORA ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ

C. MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y
RECREACION.

C. SILVIA ADRIANA MONTAÑO VAZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA REGIDORA MARIA ELENA ABAROA LÓPEZ PRESIDENTA
DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION.



LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

C. ARNULFO CARDENAS CUEVAS
REPRESENTANTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL

MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. URIEL ALBERTO MORENO FLORES
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS





AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS.
Oficial Mayor
Presente.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.

Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018
Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,
P r e s e n t e .

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

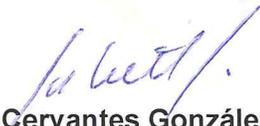
Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018
Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
P r e s e n t e.

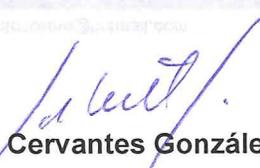
Con fundamento en el Reglamento del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima** en su artículo 41 fracción II relativo a la **celebración de Sesiones del Comité.**

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

**Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.**

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González.

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018
Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

ING. JORGE LUIS LLERENAS OROZCO.
Representante del Ing. Francisco Santana Roldan, Secretario del
H. Ayuntamiento de Colima.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA,
Tesorero del H. Ayuntamiento de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

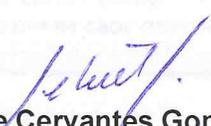
Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

**Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.**

LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO
Representante del C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero
Del H. Ayuntamiento de Colima.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

**Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.**

LIC. SEAN OSMIN HAMUD RUIZ
Presidente de la CANACINTRA de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018
Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LIC. LUIS JAVIER SIORDIA ALCARAZ.
Presidente de la CANACO de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LIC. HÉCTOR FERNANDEZ SANCHEZ RIVERA
Representante de la CANACO de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González.

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

**Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.**

ING. MARIO C. MONCADA CANTU,
Presidente de la COPARMEX de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

ING. JORGE MORALES
Presidente de la CMIC de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

ARQ. JESÚS MENDOZA DE HOYOS
Representante de la CMIC de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ (PARTIDO VERDE),
Regidora Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante,
Presente.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LICDA. MÓNICA ELIZABETH HERNÁNDEZ REBOLLEDO,
Representante de la Regidora Licda. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta de la
Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante,
P r e s e n t e .

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LICDA, MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ (MOV. CUIDADANO),
Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

C. SILVIA ADRIANA MONTAÑO VAZQUEZ
Representante de la Regidora C. María Elena Abaroa López.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS,
Contralor del H. Ayuntamiento de Colima,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González.

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

MTRO. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA,
Director de Asuntos Jurídicos,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

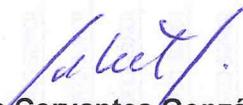
Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

Lic. Uriel Alberto Moreno Flores
Representante del Director de Asuntos Jurídicos,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



Circular No.-OM-RMyCP-055/2018
Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

**Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.**

C. Erik Fernando De La Mora Hernández
Suplente de la Regidora Licda. Lucero Oliva Reynoso Garza.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

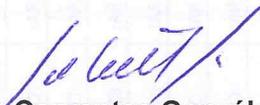
Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la **Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras**, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

Circular No.-OM-RMyCP-055/2018

Asunto: Invitación, Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité.
Segunda Convocatoria.

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Suplente de la Regidora Licda. Lucero Oliva Reynoso Garza.
Presente.

Con fundamento en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima en su artículo 41 fracción II relativo a la celebración de Sesiones del Comité.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe en la Trigésima Primera Sesión ordinaria del Comité de Compras, que se celebrará el día viernes 07 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Presentación y aprobación de propuestas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 06 de septiembre del 2018.
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial,


C. Jorge Cervantes González

C.c.p. Archivo.-



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS SEGUNDA CONVOCATORIA

SOLICITA: DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR

PARA UTILIZARSE EN: ASESORIA JURIDICA

Nº DE REQUISICIÓN: -----

RECURSO: -----



SERNA VENTURA JULIO CESAR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE
1	DEFENSA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, CARPETAS DE INVESTIGACION NSJP/COL/INV2161/2017 Y NSJP/COL/INV2162/2017 Y EN LA CAUSA PENAL NUMERO I-2323/2018 CARPETA ADMINISTRATIVA I-336/2018	SERV	1.00	\$113,208.00	\$113,208.00
				SUBTOTAL	\$113,208.00
				IVA	\$18,113.28
				ISR	\$11,320.80
				TOTAL	\$120,000.48

Handwritten signature

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Handwritten signature

Julio César Serna Ventura.

Abogado.

Cédula profesional número 3681287
Avenida de la Convención de 1914 sur # 1207 Interior 601
Fraccionamiento Jardines de las Palmas, Aguascalientes, Ags.
C.P. 20270
Teléfono 8715717, Fax 8715747
Teléfono móvil 044449768680
E mail: serna_ventura@prodigy.net.mx

Aguascalientes, Ags., a 22 de mayo de 2018.

Asunto: Propuesta de Honorarios.

Municipio de Colima, Colima.
Sres. Héctor Insúa García
Alejandra Sánchez Cárdenas
Eduardo Camarena Berra
Presentes.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento la propuesta de honorarios respecto del asunto relacionado con la defensa de su libertad dentro de la carpeta de investigación NSJP/COL/INV2 161/2017 a cargo de la mesa segunda de Investigación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, adscrita a la Dirección General de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia de Colima.

El pago de los honorarios que a continuación se le dará a conocer incluye las siguientes gestiones:

- a) Asesoría general y en todo momento respecto de la situación que vaya guardando durante la carpeta de investigación NSJP/COL/INV2 161/2017.
- b) Asistencia en las posibles comparecencias que sean ordenadas por las autoridades encargadas del asunto, en caso de que ello resulte procedente y necesario.
- c) Estudio minucioso de todas y cada una de las actuaciones que obran agregadas y que lleguen a obrar dentro de la carpeta de investigación NSJP/COL/INV2 161/2017, con el propósito de poder establecer una adecuada estrategia de defensa de su libertad y de sus derechos.
- d) Vigilancia en todo momento del estado que guarde la carpeta de investigación NSJP/COL/INV2 161/2017, así como la causa penal que se origine con motivo de la judicialización de dicha carpeta de investigación.
- e) El estudio previo, elaboración, presentación y vigilancia de todo tipo de incidentes, recursos e incluso demandas de Amparo que en caso de ser necesario tuvieran que promoverse.
- f) Y en general la realización de todas y cada una de las actividades que un



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

defensor en materia Penal está obligado en el desempeño de su profesión durante el procedimiento penal hasta audiencia inicial de formulación de imputación, con el propósito de salvaguardar como se le ha venido exponiendo su libertad personal y otros derechos inherentes.

Por lo que procedo a hacerle saber que los honorarios por las gestiones ya mencionadas ascenderían a la cantidad de \$ 120,000.48 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 48/100 M. N.), cantidad que sería pagada en una exhibición al momento de la aceptación de la presente propuesta de honorarios.

Es importante manifestarles que diversos gastos que se deriven de la defensa de su libertad deberán de correr a cargo de su persona, puntualizando que ésta propuesta incluye únicamente honorarios profesionales.

Así mismo, le comento que la anterior propuesta de honorarios ya incluye las contribuciones mismas que constarán en el correspondiente recibo de honorarios.

Sin más por ahora, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en espera de su respuesta.

Atentamente



Licenciado Julio César Serna Ventura.
Cédula profesional 3891287.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SEVJ701026UE8
Registro Federal de Contribuyentes

JULIO CESAR SERNA VENTURA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14060361487
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
AGUASCALIENTES , AGUASCALIENTES A 30 DE AGOSTO DE 2018



SEVJ701026UE8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SEVJ701026UE8
CURP:	SEVJ701026HASRNL04
Nombre (s):	JULIO CESAR
Primer Apellido:	SERNA
Segundo Apellido:	VENTURA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE DICIEMBRE DE 1997
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:20278	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA DE LA CONVENCION 1914 SUR	Número Exterior: 1207
Número Interior:601	Nombre de la Colonia: JARDINES DE LAS FUENTES
Nombre de la Localidad: AGUASCALIENTES	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: AGUASCALIENTES



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: AGUASCALIENTES	Entre Calle: CALLE FENTE DE TREVI
Y Calle: CALLE FUENTE DE LAS CIBELES	Correo Electrónico: serna_ventura@yahoo.com.mx
Tel. Fijo Lada: 449	Número: 971-5717

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Bufetes jurídicos	100	01/12/1997	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2018/08/30|SEVJ701026UE8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

Sello Digital:

rLeHPjmgFM8pNzjwqklr5Sd4aqe0DJhU+QvnLaogQLoGxH3Cm7gJHB7MhdmkIm0aP+67JPkt1UlpkLL6v5NMh29w+fieS0pVo6rRPHSttoF00SKk07zNnuBvq7EmUm/kjZciyZPWN/wAroXo4PwCAo6shLWQAYVLLJLTj/Fx6s=



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

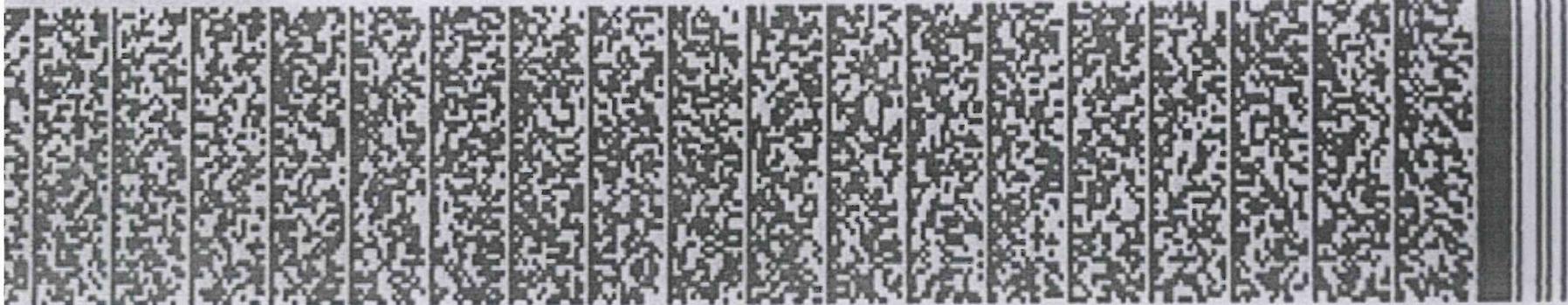
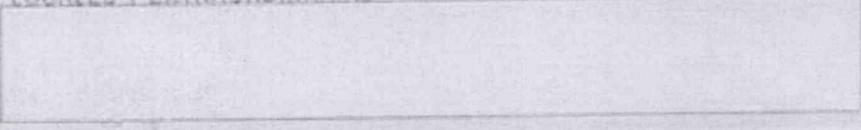
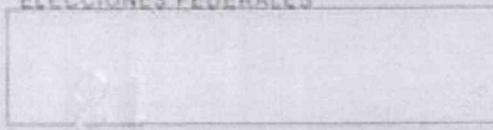


Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



DG00617

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

EDMUNDO JACOBO MOLI
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL EL

MEX1717356200<<000101433539
010262H2812313MEX<02<<01298<
ERNA<VENTURA<<JULIO<CESAR<<<

SERNA VENTURA JULIO CESAR

AVE CONVENCION DE 1914 N1207
 INTERIOR 601
 AGUASCALIENTES, AG
 C.P. 20270-CR-20293

Su estado de cuenta puede ser
 pagado en cualquier centro de cobro
 indicado al reverso de este recibo.

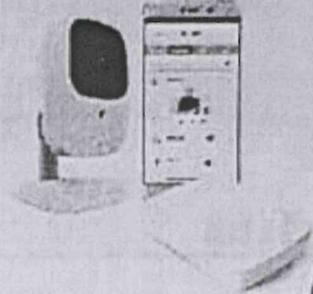


GAN

RFC: SEVJ701026UE8

Tu negocio inteligente RÜMY ya está aquí

Toma el control de tu Negocio, monitórealo y graba lo que pasa en él,
 además recibe notificaciones cuando se detecte algún movimiento
 sin importar donde estés.



01 800 123 0321 Tiendas **TELMEX** telmex.com/negocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias	1-Ago-18 - 399.00
Cargo por Redondeo	+ 0.98
Crédito por Redondeo*	- 0.97
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M N)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su
 Línea Telmex *321.

Conectividad WiFi en todo tu Negocio

telmex.com/negocio
TIENDAS TELMEX
 01 800 123 9434



EXTENSORES

Lleva tu señal infinitum
 a cada rincón de tu Negocio.



ROUTERS

Obtén la máxima velocidad para todos
 tus dispositivos al mismo tiempo.



MESH

Cobertura total WiFi y máxima
 velocidad en todo tu Negocio.

Teléfono: (449) 971 5747

Mes de Facturación: Agosto

Pagar antes de: 08-SEP-2018

DV 2

Total a Pagar por Servicios de
 Telecomunicaciones de
 Telmex y otros Servicios

\$ 399.00





AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS SEGUNDA CONVOCATORIA

SOLICITA: PLANEACION

PARA UTILIZARSE EN: AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS DERIVADO DE LA LICITACIÓN OM - 012-2018

Nº DE REQUISICIÓN: -----

RECURSO: -----

MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD	CRÉDITO	
			P.U.	IMPORTE
<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE "ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA, FABRICADA EN ACERO GALVANIZADO, CON COMAL, CÁMARA DE COMBUSTIÓN Y CHIMENEA. ESTRUCTURA DE PEDESTAL QUE SE ANCLE AL PISO".</p> <p>CUERPO DE LA ESTUFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> FABRICADA CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 MEDIDA DE 51 CM. ANCHO X 85 CM DE LARGO X 20.5 CM. DE ALTO 2 MAMPARAS LATERALES DE LAMINA GALV. CAL. 22 DE 85 CMS. DE LARGO X 20.5 DE ANCHO. ALTURA AL PISO A LA PLANCHA (COMAL): 83.5 CM. AISLANTE TERMICO A BASE DE LANA MINERAL DE 2 PULGADAS DE ESPESOR. <p>PLANCHA (COMAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> FABRICADO DE LAMINA NEGRA O COMERCIAL CAL. 10 DE 40.5 X 61 CM. <p>CAMARA DE COMBUSTIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> FABRICADA EN LAMINA GALV. CAL. 12 CON MEDIDAS 15 X 20 CM. Y UN FONDO DE 35 CM DE FACIL LIMPIEZA. REJILLA PORTALEÑA FABRICADO DE LAMINA GALV. CAL. 12 DE MEDIDAS DE 37 X 16 X 3 <p>1 CHIMENEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPUESTA POR 3 TUBOS DE 92 CM. DE LONGITUD, DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DE 4" DE DIAMETRO. 2 CODOS DE LAMINA GALVANIZADA DE 90° X 4" CAL. 22 CUBRE PASO CON SU RESPECTIVA CONTRA PROTECTOR PARA CHIMENEA A BASE DE CRIBA COMERCIAL CAL. 20 A LO LARGO DEL PRIMER TUBO, INCLUYE 2 TORNILLOS TIPO ALETA PARA FIJARLA CAPUCHON DE 3 PATAS DE 4" DE DIAMETRO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 <p>BASES O PATAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 PATAS A BASE DE TUBULAR CAL. 20 CON ANCLAS, INCLUYE 2 TENSORES PARA DARLE MAYOR RIGIDEZ A LA ESTUFA <p>CHAROLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTRE PISO MULTIUSOS DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 <p>PESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 48.9 KGS. 	PZA.	27	\$2,801.72	\$75,646.44
			SUBTOTAL	\$75,646.44
			IVA	\$12,103.43
			TOTAL	\$87,749.87

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 336

SESION DE COMITE: 31

FECHA SESION COMITE: 07/09/18

2da Convocatoria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Irapuato Guanajuato a 05 de Septiembre del 2018

Atención: Lic. Alejandra Sanchez Cárdenas
Oficial Mayor del Municipio de Colima
Presente

Adjunto al presente le enviamos y detallamos cotización de nuestra estufa ecológica marca ECOSTUFA, en su modelo de mamparas Dejándola a su amable consideración.

MODELO	ACCESORIOS QUE INCLUYE	CANTIDAD	P/UNITARIO	SUBTOTAL
MAMPARAS	GUEPO, 2 MAMPARAS .3TUBOS,2CODOS, CHAROLA DE ACCESORIOS,2 PATAS,2 TENSORES Y CRIBA Y GORRO	27	2,801.72	75,646.44
			IVA	12,103.43
			TOTAL	87,749.87

Ochenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve mil pesos 87/100 m.n

Estos precios ya incluyen capacitación, sensibilización del producto y entrega a domicilio.

Vigencia de cotización 30 días hábiles

Tiempo de entrega: de inmediato y/o de acuerdo al programa del cliente.

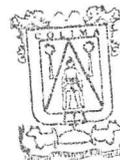
Forma de pago; 50% de anticipo y el resto contra entrega.

CARACTERÍSTICAS DE LA ECOSTUFA:

- *Certificada por ecología Guanajuato, politécnico nacional, y la universidad del zamorano en honduras.*
- *Fabricada en su mayoría en lámina galvanizada cal. 22, el comal calibre 10 de lámina negra, en su interior cuenta con el recubrimiento de sus paredes con lana mineral para guardar más el calor.*
- *No ocupa herramientas para su armado, es cómoda y fácil de trasportar.*
- *Cuenta con una garantía de 2 años por defecto de fábrica y 5 años de vida de acuerdo al mantenimiento sugerido.*

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y en espera de su amable pedido.

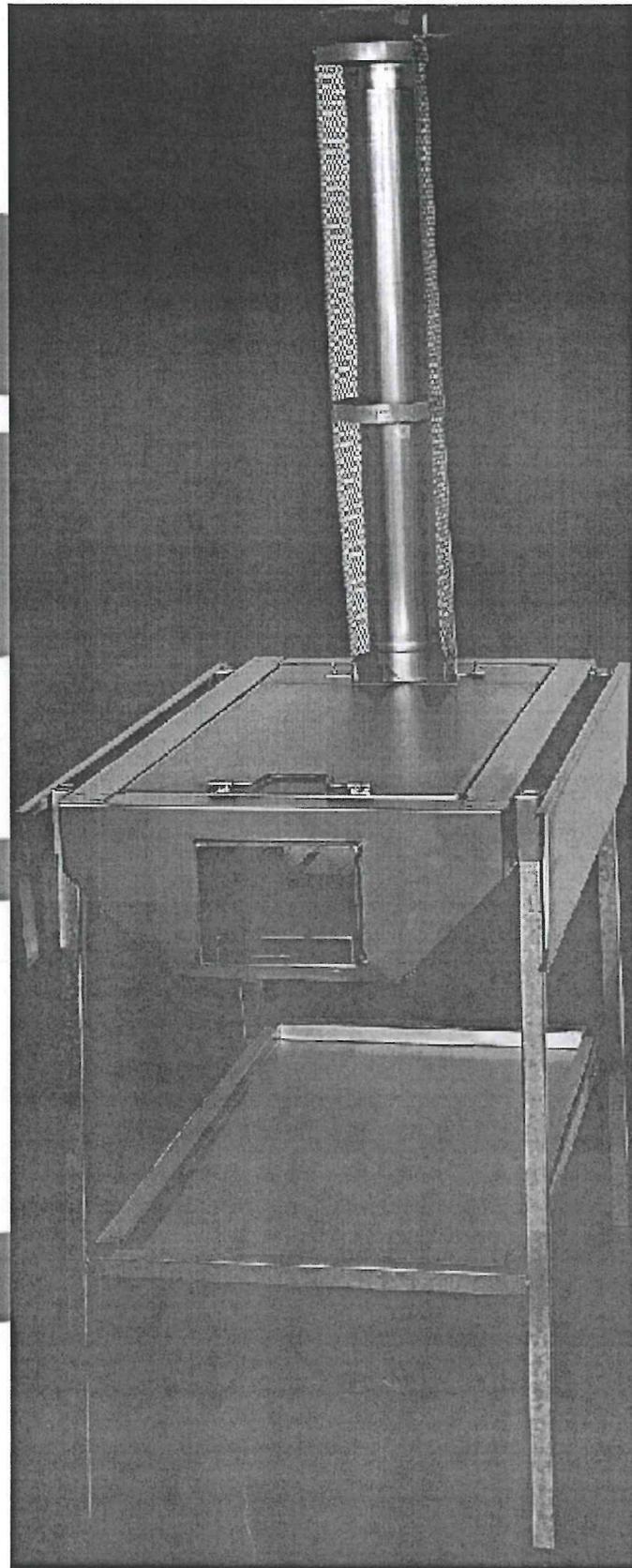
Atentamente:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO
Esmeralda Cervantes B.
ventas
Cel. 4621028729

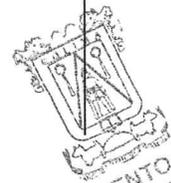
Ecostufa

+Salud - Leña +Calor



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Handwritten signature in blue ink.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. 02-DP-170/2018

JORGE CERVANTES GONZALEZ,
Dir. de Recursos Materiales y Control Patrimonial
Presente.-

Me refiero a la contratación de "Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña", derivada del proceso de licitación OM-012-2018.

Al respecto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, y toda vez que el presupuesto autorizado (Acta de Cabildo 140, fecha 02 de agosto de 2018) para tal acción es de \$1'249,500.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y el contrato vigente es por \$ 1'160,248.29 iva incluido (Un millón ciento sesenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos 29/10 m.n.), existe presupuesto disponible por \$ 89,251.71 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 71/100 m.n.) iva incluido.

Por tal motivo solicito a Usted se aumente en 27 piezas la cantidad de bienes a adquirir, mediante la modificación del contrato vigente, que al precio pactado originalmente representa \$ 87,750.00 (Ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos).

Sin más por el momento quedo a su entera disposición.

A t e n t a 04 de septiembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

LIC. HECTOR CERVANTES BRIGENIO

DIRECCION DE
PLANEACION

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Chuli
11:12
05/09/2018
Compras

la leut

- C.c.p. Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas.- Oficial Mayor.- para su conocimiento
- C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.- mismo fin.
- C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dueñas.- Contralor Municipal.- mismo fin.
- C.c.p. Lic. Patricia Topete Cruz.- Dir. del DIF Municipal.- mismo fin.
- C.c. Archivo
- HCB/gjgpm



ASUNTO: MINUTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

COLIMA, COL., SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PUNTO 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. (FALLO DE LA LICITACIÓN) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-012-2018 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA" SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN SU TERCERA ETAPA EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO DE LA LICITACIÓN
- 3.- ASUNTOS GENERALES
- 4.- CLAUSURA

1.- PARA ELLO SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTA DE LA OFICIALIA MAYOR, LOS CC. C. JORGE CERVANTES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA; LA C. GAVIOTA J. GUERRERO PÉREZ MEZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN; EL ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA, REPRESENTANTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL; EL LIC. URIEL ALBERTO MORENO FLORES, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.



2.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

DICTAMEN TÉCNICO

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV	MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SA DE CV
Cumple	Cumple	Cumple

POR LO TANTO SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, DESCRITAS EN EL NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; LA SÍNTESIS SE PRESENTA EN LA SIGUIENTE TABLA:

2



ESPECIFICACIONES TECNICAS	LICITANTES		
	PALERMO	BOGUER	ECOSTUFA
a) ESTUFA			
Materiales nuevos y no reactivos a la temperatura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) CUERPO DE LA ESTUFA			
Marca registrada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Material resistente a la oxidación	SI	SI	SI
Calibre entre 18 y 22	21	21	22
Soporta 450°C mínimo sin corroerse	450°C	450°C	485°C
Facilidad de armado o ensamblaje	10 minutos	10 minutos	15 minutos
c) MEDIDA DE LA ESTUFA			
Ancho mínimo 50 cm máximo 70 cm	51.5	51.5	61.1
Altura del cuerpo mínimo 20 cm máximo 40 cm	21.5	21.5	20
Fondo mínimo 80 cm, máximo 120 cm	81.5	81.5	84.9
Altura mínimo 80 cm, máximo 85 cm	80 anclada	80 anclada	85 anclada
d) PESO			
Peso máximo 70 kg	45.17	45.17	48.9
e) CAMARA DE COMBUSTIÓN			
Cámara de combustión sellada contra fugas de humo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Aislante térmico que impida dispersión del calor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reducción del consumo de leña de cuando menos un 50% respecto al fogón tradicional	54%	54%	70%
Tamaño de la cámara <= 35% del volumen del cuerpo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) COMAL			
Bordes romos y pulidos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lámina acero al carbón rolado en caliente, calibre 10 mínimo	10	10	10
Ancho mínimo de 40 cm, máximo de 60 cm	41.0	41.0	40.5
Longitud mínima de 60 cm, máximo de 85 cm	62.0	62.0	60.7
g) CHIMENEA			
Lámina galvanizada calibre 22 a 26	22	22	22
Diámetro 10 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 yardas de tubo, dos codos, capuchón, cubre paso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Primer tramo protegido por barrera o aislante térmico, temperatura máxima de 70°C	no excede los 70°C	no excede los 70°C	30°C
h) TEMPERATURA DEL CUERPO			
Que no exceda los 70°C	70°C	70°C	65°C
i) ACABADO			
Sin filos, aristas o tornillos sobresalientes	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
j) BASE O PATAS			
Resistencia, estabilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anclas al piso	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
Informes vigentes 2018 (CIITEC, IPN u otro)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que los bienes sean de origen nacional (insumos y manufactura)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	3 años	3 años	3 años
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue and purple ink.

Handwritten signatures and marks in black and blue ink.



1. RESPECTO AL NUMERAL 2, INCISO E) PUNTO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL CUAL DICE A LA LETRA LOS SELLOS DEBEN GARANTIZAR, CONFORME A LAS PRUEBAS A LAS QUE SE SOMETAN LAS ESTUFAS, QUE NO HAYA EMISIONES PRODUCTO DE LA COMBUSTIÓN AL INTERIOR DE LA VIVIENDA; LOS SELLOS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y PROTEGIDOS PARA MANTENER SU INTEGRIDAD Y COLOCACIÓN ORIGINAL EN EL COMPONENTE”
 - EL BIEN OFERTADO POR LA EMPRESA ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV PRESENTA FUGAS DE HUMO POR LOS BORDES DEL COMAL AÚN AUNADO TIENE COLOCADO UN MATERIAL DE SELLO, QUE ADEMÁS NO ESTÁ PROTEGIDO PARA MANTENER SU INTEGRIDAD Y COLOCACIÓN ORIGINAL DURANTE LA VIDA DE LA ESTUFA TODA VEZ QUE ES UN MATERIAL QUE SE DEBE ESTAR REPONIENDO PERIÓDICAMENTE (TIERRA O ARENA, Y QUE ADEMÁS SE CONSIDERA PUEDE RESULTAR INSALUBRE).
 - EL BIEN OFERTADO POR LA EMPRESA MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV PRESENTA FUGAS DE HUMO POR LOS BORDES DEL COMAL AÚN AUNADO TIENE COLOCADO UN MATERIAL DE SELLO, QUE ADEMÁS NO ESTÁ PROTEGIDO PARA MANTENER SU INTEGRIDAD Y COLOCACIÓN ORIGINAL DURANTE LA VIDA DE LA ESTUFA TODA VEZ QUE ES UN MATERIAL QUE SE DEBE ESTAR REPONIENDO PERIÓDICAMENTE (TIERRA O ARENA, Y QUE ADEMÁS SE CONSIDERA PUEDE RESULTAR INSALUBRE).
2. RESPECTO AL NUMERAL 2, INCISO I) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL CUAL DICE A LA LETRA NINGÚN COMPONENTE DE LA ESTUFA TENDRÁ FILOS, ARISTAS O TORNILLOS SOBRESALIENTES QUE PUEDAN HERIR A LOS USUARIOS DURANTE SU USO; ÉSTO SE COMPROBARÁ DESLIZANDO UNA FRANELA POR LOS COMPONENTES DE LA ESTUFA, SIN ATORARSE O RASGARSE, TODOS LOS MATERIALES QUE SE EMPLEEN EN LA FABRICACIÓN DE LA ESTUFA SIN UN ACABADO O TRATAMIENTO ADICIONAL DEBERÁN SER RESISTENTES A LA CORROSIÓN.
 - EL BIEN OFERTADO POR LA EMPRESA ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV, AL MOMENTO DE PASAR UNA FRANELA POR EL CUERPO DE LA ESTUFA, EN DIVERSOS PUNTOS SE ATORÓ TODA VEZ QUE LAS TERMINACIONES EXISTEN BORDES RUGOSOS O FILOS, E IMPERFECCIONES EN LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS.
 - EL BIEN OFERTADO POR LA EMPRESA MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV, AL MOMENTO DE PASAR UNA FRANELA POR EL CUERPO DE LA ESTUFA, EN DIVERSOS

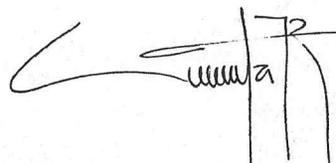
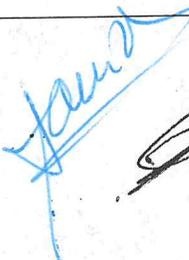
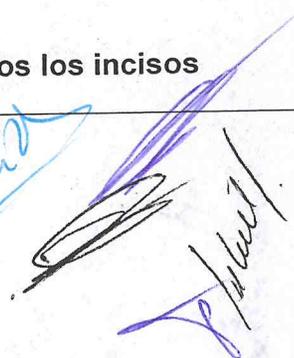


PUNTOS SE ATORÓ TODA VEZ QUE LAS TERMINACIONES EXISTEN BORDES RUGOSOS O FILOS, E IMPERFECCIONES EN LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS.

3. RESPECTO AL NUMERAL 2, INCISO J) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL CUAL DICE A LA LETRA ELEMENTO DE SOPORTE PARA EL CUERPO DE LA ESTUFA, EL CUAL DEBE SER EN CONCORDANCIA CON EL PESO DE LA MISMA, RESISTIR MOVIMIENTOS LATERALES QUE EVENTUALMENTE PONGAN EN RIESGO AL USUARIO FINAL; ESTE COMPONENTE SERÁ FABRICADO CON MATERIALES COMERCIALES, CON EXCEPCIÓN DE LA MADERA, Y DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE, RESISTENTES A LA CORROSIÓN O TRATADOS CONTRA LA CORROSIÓN; LA ALTURA DE LA BASE O PATAS DEBE TOMAR EN CUENTA LA ALTURA TOTAL INDICADA DEL PISO A LA PLANCHA, CONTANDO TAMBIÉN CON DISPOSITIVOS NIVELADORES EN LAS MISMAS Y ANCLADAS AL PISO PARA EVITAR QUE SE PUEDA MOVER O VOLTEAR.
- EL BIEN OFERTADO POR LA EMPRESA ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV NO CUENTA CON UN SISTEMA QUE PERMITA ANCLAR LA ESTUFA AL PISO PARA EVITAR QUE SE PUEDA MOVER O VOLTEAR.
- EL BIEN OFERTADO POR LA EMPRESA MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV NO CUENTA CON UN SISTEMA QUE PERMITA ANCLAR LA ESTUFA AL PISO PARA EVITAR QUE SE PUEDA MOVER O VOLTEAR.

CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 7 Y EL NUMERAL 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV	MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SA DE CV
Incumple los incisos e, i, j	Incumple los incisos e, i, j	Cumple todos los incisos



ADICIONAL A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE CONSIDERA IMPORTANTE HACER MENCIÓN DE QUE EL BIEN OFERTADO POR LAS EMPRESAS ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV Y MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV, DE ACUERDO CON EL REPORTE TÉCNICO EMITIDO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REDUCE EL CONSUMO DE LEÑA EN UN 54% RESPECTO A UN FOGÓN TRADICIONAL, MIENTRAS QUE EL BIEN OFERTADO POR MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SA DE CV REDUCE EL CONSUMO DE LEÑA EN UN 70%. ESTO SE TRADUCE EN MAYOR BENEFICIO PARA LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS ASÍ COMO PARA EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE SE REDUCE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES DENTRO Y FUERA DE LA VIVIENDA.

SE ANEXA DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN.

CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PAGINA 22, PUNTO 13 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN O DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS Y **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.** Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCIÓN XXX Y 41, NUMERAL 1, FRACCION I. SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V. Y MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER S.A. DE C.V.**

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA (PRECIO NETO)	OBSERVACIONES
ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT S.A. DE C.V.	\$ 892,499.00	SE DESECHA LA PROPUESTA

6



MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER S.A. DE C.V.	\$ 946,048.86	SE DESECHA LA PROPUESTA
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 1,160,248.29	PROPUESTA SOLVENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40, NUMERAL 7, SE DICTAMINA QUE DESPUES DE REALIZAR UN ANALISIS DETALLADO A LAS DIFERENTES PROPUESTAS TÉCNICA, ECONOMICA Y LAS MUESTRAS FISICAS DE LOS TRES DIFERENTES LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO SE ASIGNA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y LEGALES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. A LA LICITANTE DENOMINADA **MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE NETO DE \$ 1,160,248.29 (UN MILLON, CIENTO SESENTA MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)

LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUEDA ESTABLECIDA PARA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE 2018

3.- ASUNTOS GENERALES.- NO HAY ASUNTOS QUE TRATAR

4.- CLAUSURA.-

SIENDO LAS 13:00 HRS. TRECE HORAS DEL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA EL PRESENTE ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN OM-012-2018, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



C. JORGE CERVANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL
PATRIMONIAL.

ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
REPRESENTANTE DEL CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GAVIOTA J. GUERRERO PÉREZ MEZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

LIC. URIEL ALBERTO MORENO FLORES, REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

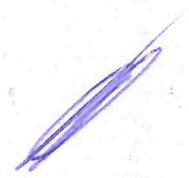
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-012-2018 PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA.



LISTA DE ASISTENCIA.-

Fallo de la Licitación Pública Nacional No.OM-012-2018 para el "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA" . Que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2018, a las 14:00 hrs. En la sala de juntas de la Oficialía Mayor.

#	NOMBRE	COMPAÑÍA	PUESTO	FIRMA
1	Jorge Cervantes Cruz.	H. AYTO.	DIRAM Contraloría	[Firma]
2	Christian Alejandro Molina Mora	H. Ayuntamiento	Auditor	[Firma]
3	Orid A. Moreno Flores	H. Ayto. Colima.	Juridico.	[Firma]
4	Saviota J Guerrero Pérez Meza	H. Ayuntamiento Colima	Planeación	[Firma]
5				
6				
7				
8				





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DICTAMEN TÉCNICO
De licitación OM-012-2018

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA”

Una vez realizada la revisión de los requisitos establecidos en el numeral 7 de las Bases de Licitación, se determina lo siguiente:

ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV	MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SA DE CV
Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas del bien, descritas en el numeral 2 de las Bases de Licitación; la síntesis se presenta en la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	LICITANTES		
	PALERMO	BOGUER	ECOSTUFA
a) ESTUFA			
Materiales nuevos y no reactivos a la temperatura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) CUERPO DE LA ESTUFA			
Marca registrada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Material resistente a la oxidación	SI	SI	SI
Calibre entre 18 y 22	21	21	22
Soporta 450°C mínimo sin corroerse	450°C	450°C	485°C
Facilidad de armado o ensamblaje	10 minutos	10 minutos	15 minutos
c) MEDIDAD DE LA ESTUFA			
Ancho mínimo 50 cm máximo 70 cm	51.5	51.5	61.1
Altura del cuerpo mínimo 20 cm máximo 40 cm	21.5	21.5	20
Fondo mínimo 80 cm, máximo 120 cm	81.5	81.5	84.9
Altura mínimo 80 cm, máximo 85 cm	80 anclada	80 anclada	85 anclada
d) PESO			
Peso máximo 70 kg	45.17	45.17	48.9
e) CAMARA DE COMBUSTIÓN			
Cámara de combustión sellada contra fugas de humo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Aislante térmico que impida dispersión del calor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reducción del consumo de leña de cuando menos un 50% respecto al fogón tradicional	54%	54%	70%
Tamaño de la cámara <= 35% del volumen del cuerpo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) COMAL			
Bordes romos y pulidos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lámina acero al carbón rolado en caliente, calibre 10 mínimo	10	10	10
Ancho mínimo de 40 cm, máximo de 60 cm	41.0	41.0	40.5
Longitud mínima de 60 cm, máximo de 85 cm	62.0	62.0	60.7
g) CHIMENEA			
Lámina galvanizada calibre 22 a 26	22	22	22
Diámetro 10 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 yardas de tubo, dos codos, capuchón, cubre paso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Primer tramo protegido por barrera o aislante térmico, temperatura máxima de 70°C	no excede los 70°C	no excede los 70°C	30°C
h) TEMPERATURA DEL CUERPO			
Que no exceda los 70°C	70°C	70°C	65°C
i) ACABADO			
Sin filos, aristas o tornillos sobresalientes	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
j) BASE O PATAS			
Resistencia, estabilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anclas al piso	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
Informes vigentes 2018 (CIITEC, IPN u otro)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Que los bienes sean de origen nacional (insumos y manufactura)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	3 años	3 años	3 años
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

1. Respecto al numeral 2, inciso e) punto 5 de las Bases de Licitación, en el cual dice a la letra LOS SELLOS DEBEN GARANTIZAR, CONFORME A LAS PRUEBAS A LAS QUE SE SOMETAN LAS ESTUFAS, QUE NO HAYA EMISIONES PRODUCTO DE LA COMBUSTIÓN AL INTERIOR DE LA VIVIENDA; LOS SELLOS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y PROTEGIDOS PARA MANTENER SU INTEGRIDAD Y COLOCACIÓN ORIGINAL EN EL COMPONENTE"
 - El bien ofertado por la empresa ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV presenta fugas de humo por los bordes del comal aún aunado tiene colocado un material de sello, que además no está protegido para mantener su integridad y colocación original durante la vida de la estufa toda vez que es un material que se debe estar reponiendo periódicamente (tierra o arena, y que además se considera puede resultar insalubre).
 - El bien ofertado por la empresa MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV presenta fugas de humo por los bordes del comal aún aunado tiene colocado un material de sello, que además no está protegido para mantener su integridad y colocación original durante la vida de la estufa toda vez que es un material que se debe estar reponiendo periódicamente (tierra o arena, y que además se considera puede resultar insalubre).
2. Respecto al numeral 2, inciso i) de las Bases de Licitación, en el cual dice a la letra NINGÚN COMPONENTE DE LA ESTUFA TENDRÁ FILOS, ARISTAS O TORNILLOS SOBRESALIENTES QUE PUEDAN HERIR A LOS USUARIOS DURANTE SU USO; ESTO SE COMPROBARÁ DESLIZANDO UNA FRANELA POR LOS COMPONENTES DE LA ESTUFA, SIN ATORARSE O RASGARSE, TODOS LOS MATERIALES QUE SE EMPLEEN EN LA FABRICACIÓN DE LA ESTUFA SIN UN ACABADO O TRATAMIENTO ADICIONAL DEBERÁN SER RESISTENTES A LA CORROSIÓN.
 - El bien ofertado por la empresa ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV, al momento de pasar una franela por el cuerpo de la estufa, en diversos puntos se atoró toda vez que las terminaciones existen bordes rugosos o filos, e imperfecciones en las uniones de los elementos.
 - El bien ofertado por la empresa MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV, al momento de pasar una franela por el cuerpo de la estufa, en diversos puntos se atoró toda vez que las terminaciones existen bordes rugosos o filos, e imperfecciones en las uniones de los elementos.
3. Respecto al numeral 2, inciso j) de las Bases de Licitación, en el cual dice a la letra ELEMENTO DE SOPORTE PARA EL CUERPO DE LA ESTUFA, EL CUAL DEBE SER EN CONCORDANCIA CON EL PESO DE LA MISMA, RESISTIR MOVIMIENTOS LATERALES QUE EVENTUALMENTE PONGAN EN RIESGO AL USUARIO FINAL; ESTE COMPONENTE SERÁ FABRICADO CON MATERIALES COMERCIALES, CON EXCEPCIÓN DE LA MADERA, Y DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE, RESISTENTES A LA CORROSIÓN O TRATADOS CONTRA LA CORROSIÓN; LA ALTURA DE LA BASE O PATAS DEBE TOMAR EN CUENTA LA ALTURA TOTAL INDICADA DEL PISO A LA PLANCHA, CONTANDO TAMBIÉN CON DISPOSITIVOS NIVELADORES EN LAS MISMAS Y ANCLADAS AL PISO PARA EVITAR QUE SE PUEDA MOVER O VOLTEAR.
 - El bien ofertado por la empresa ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV no cuenta con un sistema que permita anclar la estufa al piso para evitar que se pueda mover o voltear.
 - El bien ofertado por la empresa MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV no cuenta con un sistema que permita anclar la estufa al piso para evitar que se pueda mover o voltear.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

V. Carranza # 25 Col. Centro Tel: 31-6-38-03



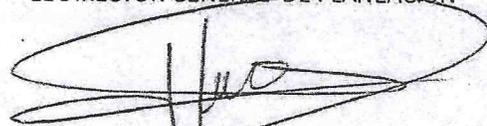
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Con base en el CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO del numeral 7 y el numeral 2 de las Bases de Licitación; se DICTAMINA lo siguiente:

ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV	MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SA DE CV
Incumple los incisos e, i, j	Incumple los incisos e, i, j	Cumple todos los incisos

Adicional a lo anteriormente señalado, se considera importante hacer mención de que el bien ofertado por las empresas ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIROMENT SA DE CV y MATERIALES SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION BOGUER SA DE CV, de acuerdo con el REPORTE TÉCNICO emitido por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, reduce el consumo de leña en un 54% respecto a un fogón tradicional, mientras que el bien ofertado por MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METALICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SA DE CV reduce el consumo de leña en un 70%. Esto se traduce en mayor beneficio para la salud de los beneficiarios así como para el medio ambiente, ya que se reduce la emisión de contaminantes dentro y fuera de la vivienda.

Atentamente
Colima, Col., 29 de agosto de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN


LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS SEGUNDA CONVOCATORIA

SOLICITA: LIMPIA Y SANIDAD

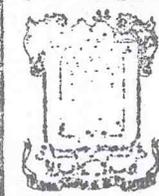
PARA UTILIZARSE EN: RENTA DE CAMIONES TIPO TORTON PARA RECOLECCION DE BASURA Y RAMAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Nº DE REQUISICIÓN: -----

RECURSO: -----

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	VELASCO TAPIA ANTONIO		UNION DE TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PETREOS Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.	
			CRÉDITO 8 DIAS		CONTADO	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1 SERVICIO DE DOS CAMIÓN TORTON CON CAPACIDAD DE 30 M3, CON GATO HIDRÁULICO PARA DESCARGA DEL MATERIAL, INCLUYE OPERADOR Y DIESEL CON HORARIO DE 14:00 A 21:00 HRS. PARA LOS DIAS JUEVES 06, VIERNES 07, LUNES 10, MARTES 11 Y MIERCOLES 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE	SERV.	10	\$4,000.00	\$40,000.00	\$2,800.00	\$28,000.00
SUBTOTAL			\$40,000.00	\$40,000.00	SUBTOTAL	\$28,000.00
IVA				\$6,400.00	IVA	\$4,480.00
TOTAL				\$46,400.00	TOTAL	\$32,480.00

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 337

SESION DE COMITE: 31

FECHA SESION COMITE: 07/09/18

2da Convocatoria

[Handwritten signature]

CAMION DE
CAPACIDAD DE 30 M3

[Handwritten signature]

CAMION DE
CAPACIDAD DE 14 M3

[Handwritten mark]

UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PETREOS Y SIMILARES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.

J. Merced Cabrera No. 531 Col. Emiliano Zapata Tel. (312) 311.28.27 Villa de Álvarez, Col.

SERVICIO PÚBLICO DE CARGA ESPECIALIZADA



REG. No. 4/985

En At'n:C. Jorge Cervantes González
Director de Recursos Materiales y Control
H. Ayuntamiento de Colima
Presente.-

Asunto: Carta Cotización.

En respuesta a la petición que tan amablemente nos solicitaron, la Unión de Transportistas de Materiales Pétreos y Similares para la Construcción del Estado de Colima, A.C., nos permitimos enviarle lo siguiente:

Nuestra Unión se compromete a enviarle el parque vehicular suficiente en el momento que sea requerido por ustedes para la Obra Relativa a: "Recolección de basura, en el Estado de Colima

Asimismo los precios son los siguientes:

Renta de Camión Volteo Capacidad de 14 m.3 (Incluye Operador y Combustible)	\$400.00 por hr.
--	------------------

x7 = \$2,800

NOTA: Precio más el 16 % de I.V.A.

Nuevamente le reiteramos nuestra buena disposición y compromiso hacia su empresa para formar un buen equipo de trabajo, como lo hemos venido haciendo desde hace tiempo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

"Por la Emancipación de México"

Por el Comité Ejecutivo

Villa de Álvarez, Col., Agosto 24 de 2018.

UNION DE TRANSPORTISTAS DE MATERIALES
PETREOS Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.
R.F.C. UTM-90027-198
J. MERCED CABRERA # 531 TEL.: 311-28-27
COL. EMILIANO ZAPATA
C.P.35000. VILLA DE ALVAREZ, COL.

Jaime Enrique Estrada Hernández
Secretario General



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
RECHAZADO

Colima, Col., viernes 24 de Agosto 2018

COTIZACION FLETE

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

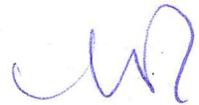
Estimado Sr. Director:

Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cotización de los fletes para el levantamiento de basura, el camión es tipo torton, en buen estado físico mecánico, más grande que el camión recolector de basura del municipio; cuenta con un gato hidráulico para descargar el material donde se asigne sin utilizar gente para descargarlo.

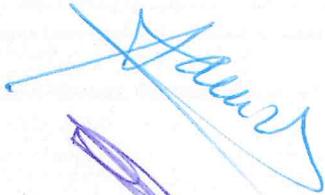
Tomando en cuenta que es todo el día así como incluyo el diésel y el pago del operador sacando un cálculo de la cantidad de \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por turno trabajado, dando como crédito para pago un plazo de 8 días.

Sin más por el momento me despido esperando que mi cotización sea de su agrado.

Atentamente



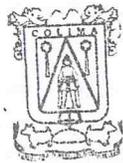
C. Antonio Velasco Tapia



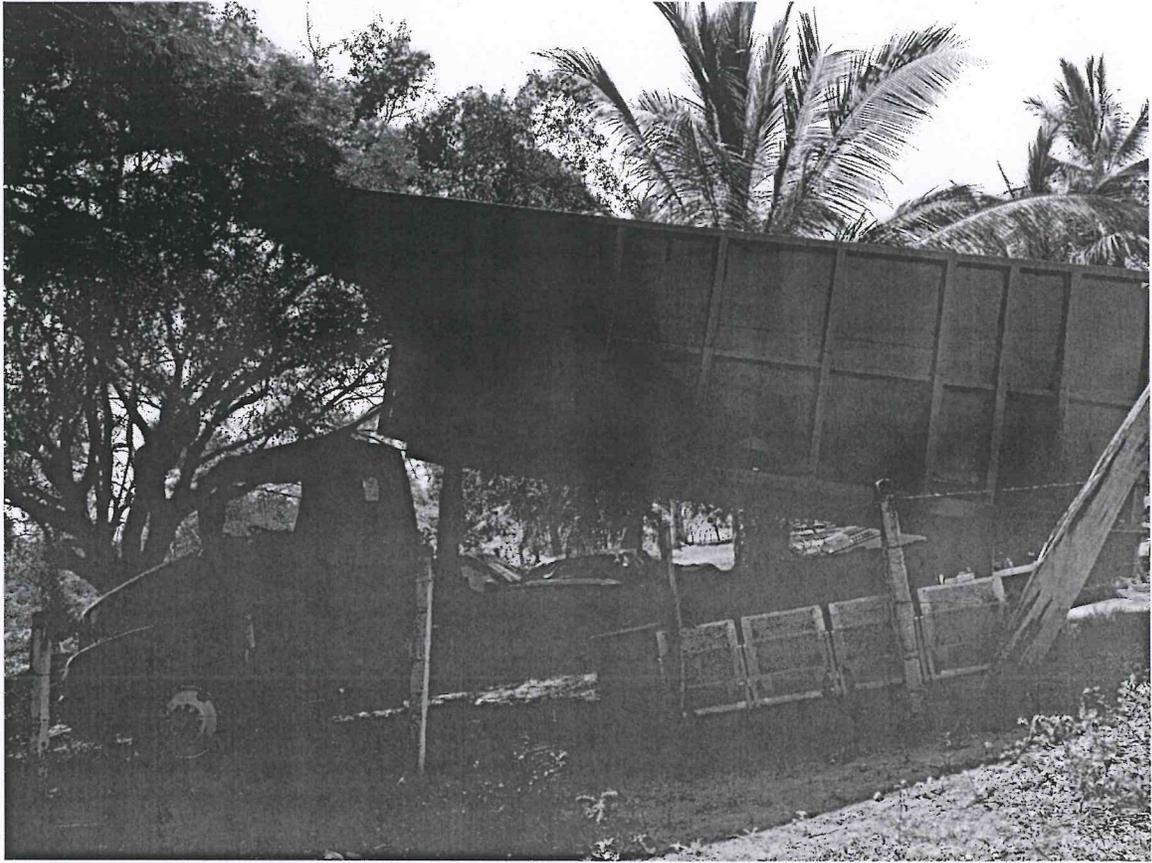
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



A
[Signature]
[Signature]
la bestia



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



Handwritten signature in blue ink, possibly 'A' or 'H'.

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



Handwritten signatures in blue ink:
- A signature on the left, possibly "Humberto".
- A signature in the center, possibly "Humberto".
- A signature on the right, possibly "Cal".
- A checkmark-like mark at the bottom left.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS.556/2018

LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.

Debido a la situación imperante de las unidades de recolección de ramas (cielo abierto), que se encuentran en el taller mecánico, que ha ocasionando dejar de atender este servicio de recolección de ramas (cinco rutas atrasadas), que presta esta dirección, causando un fuerte problema de salubridad en el municipio; por lo que me veo en la necesidad de **solicitarle atentamente y de manera urgente la renta de 2 camiones cañeros de 14m³ por cinco días.**

Cabe hacer mención que se encuentra aperturada en el presupuesto de la Dirección de Limpia y Sanidad, la cuenta 03-05-08-03 Servicios de Recolección y manejo de desechos, la cual tiene al día de hoy un saldo de \$158,512.80 y por el resto de este año de \$246,429.20.

Sin más por el momento, quedo en espera de su atenta respuesta, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 06 de septiembre de 2018
EL DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ

Handwritten signature

*Cheli
09:36
07/09/2018
COMPRAS*

C.c.p. Lic. Jorge Cervantes González.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Para su seguimiento.

C.c.p. Archivo.

Solicitó y elaboró. C. José Alejandro Sánchez Ortega.- Director de Limpia y Sanidad.

*JIVD/JASO/amon.



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS 2DA CONVOCATORIA

SOLICITA: DIRECCION DE DEPORTES

PARA UTILIZARSE EN: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE CATASTRO, INGRESOS Y REGISTRO CIVIL.

Nº DE REQUISICIÓN: -----

RECURSO: -----

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 338
SESION DE COMITE: 31
FECHA SESION COMITE: 07/08/18
2da convocatoria

[Handwritten signature]

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECUBRIMIENTOS, COLOR Y SERVICIO S.A. DE C.V.		AHUMADA VIZCAINO LETICIA		RODRIGUEZ ORTEGA KARIN			
			CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO			
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE		
10	CUBETAS DE PINTURA VINILICA BLANCA CALIDAD "B"	PZA.	\$948.28	\$9,482.80	\$740.68	\$7,406.80	\$930.17	\$9,301.72		
2	CUBETAS DE PINTURA VINILICA AMARILLA CALIDAD "B"	PZA.	\$948.28	\$1,896.56	\$846.58	\$1,693.16	\$1,187.93	\$2,375.86		
1	CUBETAS DE PINTURA VINILICA ROJA CALIDAD "B"	PZA.	\$948.28	\$948.28	\$846.58	\$846.58	\$1,187.93	\$1,187.93		
1	CUBETAS DE PINTURA VINILICA AZUL CALIDAD "B"	PZA.	\$948.28	\$948.28	\$846.58	\$846.58	\$1,187.93	\$1,187.93		
5	RODILLO DE 10" CON FELPA GRUESA	PZA.	\$948.28	\$4,741.40	\$47.41	\$237.05	\$23.28	\$116.38		
5	BROCHAS DE 6"	PZA.	\$43.10	\$215.50	\$70.69	\$353.45	\$37.93	\$189.66		
5	BROCHAS DE 4"	PZA.	\$30.17	\$150.85	\$54.31	\$271.55	\$31.03	\$155.17		
5	BROCHAS DE 2"	PZA.	\$12.93	\$64.65	\$21.55	\$107.75	\$12.07	\$60.34		
SUBTOTAL				\$18,448.32	SUBTOTAL		\$11,762.92	SUBTOTAL		\$14,575.00
IVA				\$2,951.73	IVA		\$1,882.07	IVA		\$2,332.00
TOTAL				\$21,400.05	TOTAL		\$13,644.99	TOTAL		\$16,907.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RECUBRIMIENTOS, COLOR Y SERVICIO S.A DE C.V
 Ignacio manuel Altamirano # 1410
 Col. Jardines de Vista hermosa C.P 28017
 Colima, col.
 RFC RCS1107298M7
 Tel (312) 31-4-15-15

CLIENTE
C. JORGE CERVANTES GONZALEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL H. AYUNTAMIENTO

FOLIO	FECHA
	06/09/2018

COTIZACIÓN

VIGENCIA	CONDICIONES	VENDEDOR				
	CRÉDITO					
ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	DESCTO	IMPORTE
	PINTURA VINILICA CALIDAD B COLOR BLANCO	CUB(19 LTS)	10	\$ 948.28		\$ 9,482.76
	PINTURA VINILICA CALIDAD B COLOR AMARILLO	CUB(19 LTS)	2	\$ 948.28		\$ 1,896.56
	PINTURA VINILICA CALIDAD B COLOR ROJO	CUB(19 LTS)	1	\$ 948.28		\$ 948.28
	PINTURA VINILICA CALIDAD B COLOR AZUL	CUB(19 LTS)	1	\$ 948.28		\$ 948.28
	RODILLO FELPA GRUESA	PZA	5	\$ 948.28		\$ 4,741.40
	BROCHA 6"	PZA	5	\$ 43.10		\$ 215.50
	BROCHA 4"	PZA	5	\$ 30.17		\$ 150.86
	BROCHA 2"	PZA	5	\$ 12.93		\$ 64.65
	COLOR ROJO PARA CEMENTO	KG	10	\$ 86.21		\$ 862.07
	BULTOS DE CEMENTOS GRIS	BULTOS	10	\$ 163.79		\$ 1,637.93
SUBTOTAL						\$ 20,948.29
IVA POR PAGAR						\$ 3,351.73
DISPONIBILIDAD INMEDIATA					TOTAL A PAGAR	\$ 24,300.01

SIN OTRO EN PARTICULAR QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.



M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

RECHAZADO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

COLIMA, COL. A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

COTIZACION

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ATN' C. JORGE CERVANTES GONZALEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Es un placer saludarle y agradecerle la oportunidad que nos da de cotizar.
En atención a su solicitud, me permito presentarle la siguiente propuesta:

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	\$ UNITARIO	IMPORTE
10	CUB	PINTURA VINILICA Z500 BLANCA	\$ 740.68	\$ 7,406.80
2	CUB	PINTURA VINILICA Z500 AMARILLO CANARIO	\$ 846.58	\$ 1,693.16
1	CUB	PINTURA VINILICA Z500 ROJA	\$ 846.58	\$ 846.58
1	CUB	PINTURA VINILICA Z500 AZUL REY	\$ 846.58	\$ 846.58
5	PZA	RODILLO CON FELPA 1"X9"	\$ 47.41	\$ 237.05
5	PZA	BROCHA 6"	\$ 70.69	\$ 353.45
5	PZA	BROCHA 4"	\$ 54.31	\$ 271.55
5	PZA	BROCHA 2"	\$ 21.55	\$ 107.75
			S.TOT	\$ 11,762.92
			IVA	\$ 1,882.07
			TOTAL	\$ 13,644.99

NOTAS:

Forma de Pago: **Crédito 30 días** a partir de la entrega del material.

Tiempo de entrega: 2-4 días hábiles (A partir de la colocación del pedido y habiendo confirmado existencia de material en bodega).

La presente cotización tiene una validez de 15 días.

Nuestros Datos Bancarios:

BENEFICIARIO: LETICIA AHUMADA VIZCAINO RFC: AUVL590215TI9
BANCO: CITIBANAMEX SUCURSAL: 7010 CUENTA: 3706074
CLABE: 002090701037060744 NOTIFICAR PAGO A: oselcolima@yahoo.com.mx

Cualquier cotización de otro producto o información adicional que requiera no dude en contactarnos.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes,
Un saludo!

Atte.



Ing. Gustavo Cárdenas Ahumada



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO





COTIZACIÓN
FECHA:6/SEPTIEMBRE/2018
SUCURSAL: Berel Colima Morelos

Expedida en:
Berel Colima Morelos MORELOS 202 CENTRO COLIMA COLIMA 312-31-3-95-40

Datos del Cliente: CLIENTE DE MOSTRADOR XAXX010101000

DETALLE DE PRODUCTOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	DESCUEN TO	IMPORTE
BROCHA LA BUENA 2	Pieza	5	\$14.00	\$0.00	\$70.00
BROCHA LA BUENA 4"	Pieza	5	\$36.00	\$0.00	\$180.00
BROCHA LA BUENA 6	Pieza	5	\$44.00	\$0.00	\$220.00
FELPA 1"	Pieza	5	\$27.00	\$0.00	\$135.00
SEYCO AZUL REY 19 LTS	Pieza	1	\$1,378.00	\$0.00	\$1,378.00
SEYCO ROJO LIMPIO 19 LTS	Pieza	1	\$1,378.00	\$0.00	\$1,378.00
VINILICA AMARILLO 19 LTS	Pieza	2	\$1,378.00	\$0.00	\$2,756.00
MULTITONO PRO BLANCO 19 LTS	Pieza	10	\$1,079.00	\$0.00	\$10,790.00
				TOTAL	\$16,907.00

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.
PRECIOS SOLO DE CONTADO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
RECHAZADO



Oficio No. 02-DGDS-DM-0387/2018.

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS

Oficial Mayor
Presente.

Por este medio, le informo que el Presidente Municipal me ha instruido que se realicen a la brevedad trabajos de Mantenimiento y pintura en muros; pasillo entre el Auditorio y el salón de Cabildo, así como el muro del estacionamiento, ambos espacios ubicados en el inmueble de la Presidencia Municipal. También el área de Catastro, Ingresos, Egresos y Registro Civil, del inmueble conocido como Tesorería.

Para realizar estos trabajos es necesario el siguiente material:

MATERIAL	
10 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA BLANCA CALIDAD "B"	5 BROCHAS DE 6"
2 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA AMARILLA CALIDAD "B"	5 BROCHAS DE 4"
1 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA ROJA CALIDAD "B"	5 BROCHAS DE 2"
1 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA AZUL CALIDAD "B"	10 KGS. DE COLOR ROJO PARA CEMENTO
5 RODILLOS DE 10" CON FELPA GRUESA	10 BULTOS DE CEMENTO GRIS

Esperando contar con su valioso apoyo para la adquisición de estos materiales, agradezco su atención.

Atentamente.

Colima, Col., a 5 de Septiembre de 2018.

EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO.



DIRECCION DE
MANTENIMIENTO
Y REPARACIONES
ARQ. RAMUNDO GONZALEZ SALDAÑA.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR

05 SET. 2018

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

12:52 hrs

C.c.p.- Presidente Municipal – Mtro. Héctor Insua García
C.c.p.- Dir. Gral. De Desarrollo sustentable- Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: CAMIÓN COMPACTADOR INTERNATIONAL MOD. 2014 N.E. 496

SILVA LUNA MA. DOLORES

CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	SE TRASLADÓ AL RELLENO SANITARIO PORQUE QUEDÓ CARGADO DE BASURA Y SE TRABÓ TRANSMISIÓN. SE QUITARON FLECHAS CARDÁN, SE QUITÓ TAPA SUPERIOR DE TRANSMISIÓN, SE DESTABÓ TRANSMISIÓN, SE BAJÓ TRANSMISIÓN, SE QUITÓ CLOUTCH, SE REPARÓ CLOUTCH, SE REPARÓ TRANSMISIÓN CAMBIANDO BALEROS, FLECHA DESIZABLE Y ENGRANE DE SEGUNDA POR ESTAR DAÑADAS, SE VOLVIÓ A INSTALAR CLOUCHT Y SE SUBIÓ TRANSMISIÓN Y SE INSTALARON ACCESORIOS, SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN.	1	\$ 17,800.00	\$ 17,800.00
			SUBTOTAL	\$17,800.00
			IVA	\$2,848.00
			TOTAL	\$20,648.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 339
 SESION DE COMITE: 31
 FECHA SESION COMITE: 07/09/18
ada Concepcion

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

COTIZACION 00902



MULTISERVICIOS GARSIL

Especialistas en Soldadura y Mecánica en Gral.

MA. DOLORES SILVA LUNA
RFC. SILM701228327 CURP. SILD701228MCMLNL05
Crispin Castan No.539, Col. Real Centenario
CP. 28984 Villa de Álvarez, Colima.
e-mail: lolas_luna@hotmail.com
Tel: 30 86 501 Cel: 312 116 3215



Atención Personalizada de su amigo Juan Manuel García

Villa de Álvarez, Colima a 28 Agosto de 2018.

Para: Arturo Álvarez

De: Juan Manuel García Cruz

Asunto: Cloucht dañado y caja transmisión dañada

N/E 496

Vale firmado por el Director Jorge Cervantes González, se traslado al relleno sanitario porque quedo cargado de basura y se trabo transmisión, se quitaron flechas cardan se quito tapa superior de transmisión, se destrabo transmisión, se bajo transmisión, se quito cloucht, se reparo cloucht, se reparo transmisión cambiando baleros flecha deslizable y engrane de segunda por estar dañadas, se volvió a instalar cloucht y se subió transmisión y se instalaron accesorios, se calo carro quedando bien

SUBTOTAL: \$ 17,800.00

IVA: \$ 2,848.00

TOTAL: \$ 20,648.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 496

FECHA: _____

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR _____

TRASMISIÓN No entran los cables (Se Tratorou)

DIFERENCIAL _____

CLUTCH _____

FRENOS _____

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO _____

SIST. ELÉCTRICO _____

SIST. DE SUSPENSIÓN _____

CABINA _____

CHASIS _____

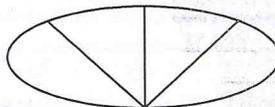
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES Taller exten.

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR _____ FIRMA DEL JEFE INMEDIATO _____

FIRMA DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

GARSIL

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-812/2018

C. JOSE RAMON VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
496	TURNO MATUTINO	SE TRABAN LAS VELOCIDADES (SE QUEDÓ EN EL RELLENO SANITARIO)

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Colima, Col 23 de agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA

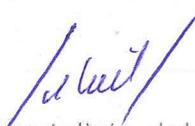





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ANDRÉS
* 23 AGO. 2018 *
10:11am.
RECIBIDO
DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

C.c.p. Archivo.
*JASO/nibr.







Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acolis

N° 487

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	SILVA LUNA MA. DOLORES
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CRISPIN CASIAN #539 COL. REAL CENTENARIO
Fecha:	23 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 496

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DE CLUTCH.
1	PZA.	REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Handwritten signature and date:
28/08/18

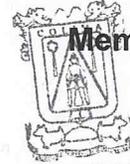
Handwritten signature

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA

Handwritten signature
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

ANDREA GPE. SANCHEZ

Handwritten signature



Memorandum no. S/N

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación del servicio consistente en (1), **SE TRASLADÓ AL RELLENO SANITARIO PORQUE QUEDÓ CARGADO DE BASURA Y SE TRABÓ TRANSMISIÓN. SE QUITARON FLECHAS CARDÁN, SE QUITÓ TAPA SUPERIOR DE TRANSMISIÓN, SE DESTRABÓ TRANSMISIÓN, SE BAJÓ TRANSMISIÓN, SE QUITÓ CLOUTCH, SE REPARÓ CLOUTCH, SE REPARÓ TRANSMISIÓN CAMBIANDO BALEROS, FLECHA DESIZABLE Y ENGRANE DE SEGUNDA POR ESTAR DAÑADAS, SE VOLVIÓ A INSTALAR CLOUCHT Y SE SUBIÓ TRANSMISIÓN Y SE INSTALARON ACCESORIOS, SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN a la unidad con número económico 496, asignada a la Dirección de LIMPIA Y SANIDAD.**

Resulta factible la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$20,648.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número

04-04-01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

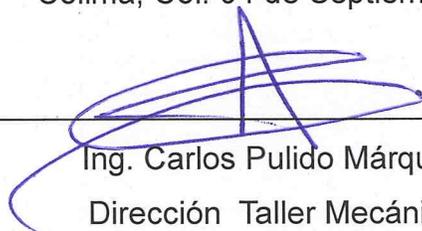


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

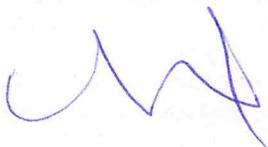
Colima, Col. 04 de Septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



C.c.p. Archivo.-





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: VEHÍCULO N.E. 511 MARCA TOYOTA

		REYES VALDOVINOS RUBÉN		
		CRÉDITO		
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	RETÉN	1	\$ 286.00	\$ 286.00
2	RECTIFICAR VOLANTE	1	\$ 300.00	\$ 300.00
3	KIT DE CLUTCH	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
4	ACEITE DE CAJA	3	\$ 240.00	\$ 240.00
5	MANO DE OBRA	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
			SUBTOTAL	\$8,426.00
			IVA	\$1,348.16
			TOTAL	\$9,774.16

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**

CUADRO COMITE: 340

SESION DE COMITE: 31

FECHA SESION COMITE: 07/09/18
2da Convocatoria



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

OF 935
**REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL**

Unidad 511

FECHA: 07-08-18

18-20 HILUX 2015
COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR _____

TRASMISIÓN _____

DIFERENCIAL _____

CLUTCH EN MAL ESTADO

FRENOS _____

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO _____

SIST. ELÉCTRICO _____

SIST. DE SUSPENSIÓN _____

CABINA _____

CHASIS _____

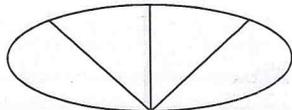
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES MANDAR A TALLER EXTERNO

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR

ISAIAS RAMOS

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

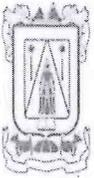
FIRMA DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the bottom right.



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Francisco Ramírez Villarreal No. 570 Col. El Porvenir Colima, Col.
C.P. 28019 Tels. 316-3808 y 312-159-2264
e-mail: transito@colima.gob.mx

MEMORANDUM No. DGTMSC-0935/2018

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ
*DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL*
PRESENTE

* RETIFICACIÓN
REYES

Por medio de la presente solicito de su apoyo con corregir el sistema de embreage de la unidad con N. económico 511.

Lo anterior con la finalidad de seguir contando en óptimas condiciones dichas unidades para su servicio en atención a las diversas necesidades de la ciudadanía.

Sin más por el momento, aprovecho para hacerle llegar un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
Colima, Col., 16 DE JULIO DEL 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

DR. ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO
D.G.T.M.S.C.

Handwritten signature in blue ink

C.c.p.- Área Administrativa.-
Archivo
Consecutivo
RGA/RAVC/ FLTG


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
16 JUL. 2018
Veri 11:50 am
RECIBIDO
DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acuse

N° 446

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	RECTIFICACIONES REYES
Domicilio (Calle, No., Colonia)	REVOLUCCION # 189 COL. CENTRO
Fecha:	07 / AGOSTO / 2018
SOLICITANTE:	TRANSITO Y VIALIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 18-20 TOYOTA
N° REQUISICION:	

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DE CLUTCH.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

[Handwritten Signature]
JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
ANDREA SANCHEZ

APROBADO

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]



Memorándum no. S/N

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2016
APROBADO

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **REYES VALDOVINOS RUBÉN**, para la prestación del servicio consistente en **(1) UN RETÉN, (2) RECTIFICAR VOLANTE, (3) UN KIT DE CLUTCH, (4) 3 ACEITES DE CAJA Y (5) MANO DE OBRA** a la unidad con número económico 511, asignada a la Dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **REYES VALDOVINOS RUBÉN**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$9,774.16 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número 04-04-01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

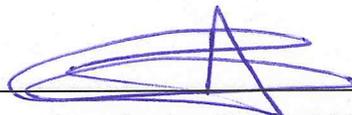
La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 04 de Septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: VEHÍCULO N.E. 563, CAMIÓN INTERNATIONAL MOD. 2017

HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS

CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	SENSOR IPR (FALLA DE ENCENDIDO)	1	\$ 5,968.00	\$ 5,968.00
2	ESCANEAR MOTOR PARA DETECTAR FALLA	1	\$ 700.00	\$ 700.00
3	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR	1	\$ 5,316.40	\$ 5,316.40
SUBTOTAL				\$11,984.40
IVA				\$1,917.50
TOTAL				\$13,901.90

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 341
SESION DE COMITE: 31
FECHA SESION COMITE: 07/09/18
2da Convocatoria



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 563

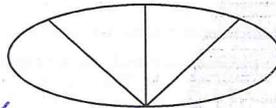
FECHA: 23-08-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

- MOTOR No enciende.
- TRASMISIÓN _____
- DIFERENCIAL _____
- CLUTCH _____
- FRENOS _____
- SIST. NEUMÁTICO _____
- SIST. HIDRÁULICO _____
- SIST. ELÉCTRICO _____
- SIST. DE SUSPENSIÓN _____
- CABINA _____
- CHASIS _____
- MODULO _____
- HOJALATERÍA Y PINTURA _____
- LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES Falla externa

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR

[Signature]

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

FLORES

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-813/2018

C. JOSE RAMON VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
563	TURNO MATUTINO	NO ARRANCA

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 23 de agosto de 2018

EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD



C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA

Handwritten signatures in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2016-2018

APROBADO

C.c.p. Archivo.
*JASO/nibr.



Handwritten signature in blue ink.



VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

ACUS

N° 473

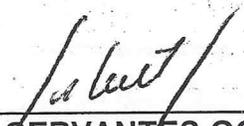
VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	J.JESUS HERNANDEZ VARGAS
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CALZADA DEL CAMPESINO #107- A COL. MORALETE
Fecha:	23 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 563

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DE LA UNIDAD (NO ENCIENDE).

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL


C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA

ANDREA SANCHEZ


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios consistentes en (1) UN SENSOR IPR (FALLA DE ENCENDIDO), (2) ESCANEAR MOTOR PARA DETECTAR FALLA, (3) SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR de la unidad con número económico 563, asignada a la dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$13,901.90 (TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 90/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número **04-04-01 03-05-07-02**, denominada **Reparación y mantenimiento de vehículos**, de la Dirección de **RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Handwritten signature

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 4 de septiembre de 2018.

Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima

C.c.p. Archivo.-

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: VEHÍCULO N.E. 480, CAMIÓN INTERNATIONAL MOD. 2013

		HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS		
		CRÉDITO		
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	BOMBA DE ELEVACIÓN DIESEL	1	\$ 2,897.00	\$ 2,897.00
2	ESCANEAR MOTOR PARA DETECTAR FALLA	1	\$ 700.00	\$ 700.00
3	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR	1	\$ 5,316.40	\$ 5,316.40
SUBTOTAL				\$8,913.40
IVA				\$1,426.14
TOTAL				\$10,339.54

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**

CUADRO COMITE: 342

SESION DE COMITE: 31

FECHA SESION COMITE: 07/09/18
2da Convocatoria



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

FLORES

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-805/2018

C. JOSÉ RAMÓN VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECÁNICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
480	TURN0 MATUTINO	no arranca (está en el patio)

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE
Colima, Col 22 de Agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA

DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD

C.c.p. Archivo.
*JASO/parc.



REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 480

FECHA: 22-08-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR No enciende el motor.

TRASMISIÓN _____

DIFERENCIAL _____

CLUTCH _____

FRENOS _____

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO _____

SIST. ELÉCTRICO _____

SIST. DE SUSPENSIÓN _____

CABINA _____

CHASIS _____

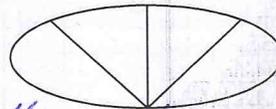
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES Falla externa
TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR [Signature] FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acuse

N° 466

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	J.JESUS HERNANDEZ VARGAS
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CALZADA DEL CAMPESINO #107- A COL. MORALETE
Fecha:	21 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 480

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCEDIDO.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

[Signature]
C. JORGÉ CERVANTES GONZALEZ.

NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

ANDREA SANCHEZ

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

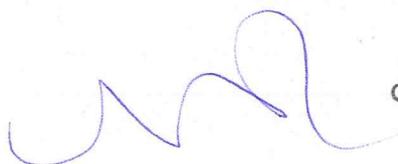
Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios consistentes en (1) UNA BOMBA DE ELEVACIÓN DIESEL, (2) ESCANEAR MOTOR PARA DETECTAR FALLA, (3) SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR de la unidad con número económico 480, asignada a la dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$10,339.54 (DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número **04-04-01 03-05-07-02**, denominada **Reparación y mantenimiento de vehículos**, de la Dirección de **RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO



En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

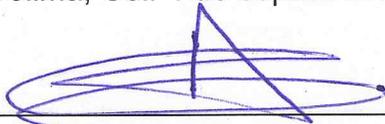
La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

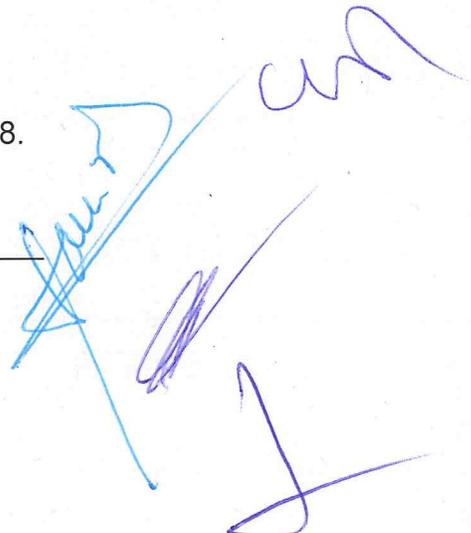
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 4 de septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: CAMIÓN COMPACTADOR CAJA MAGAÑA MOD. 2002 N.E.321

SILVA LUNA MA. DOLORES

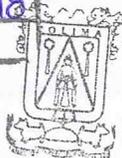
CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1 SE QUITARON ACCESORIOS PARA QUITAR FUNDA DAÑADA, DIFERENCIAL BASE GAILANES, CHAMBER, ETC. SE SACÓ FUNDA DAÑADA, SE REPARÓ FUNDA Y RECTIFICANDO ESPIGAS, SE INSTALÓ FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS ANTES MENCIONADOS, SE COMPRÓ FLECHA LATERAL NUEVA, YA QUE SE QUEBRÓ LA OTRA, SE CAMBIARON RETENES NUEVOS DE AMBAS MASAS Y EMPAQUES NUEVAS DE FLECHA LATERALES, SE CALÓ CAMIÓN QUEDANDO BIEN. NOTA: TODO EL TRABAJO SE REALIZÓ EN EL RELLENO SANITARIO.	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
SUBTOTAL			\$18,000.00
IVA			\$2,880.00
TOTAL			\$20,880.00

DIREC. DE REC. MATERIALES
 Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 343
 SESION DE COMITE: 31
 FECHA SESION COMITE: 07/09/18
2da convocatoria



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MULTISERVICIOS GARSIL

Especialistas en Soldadura y Mecánica en Gral.

MA. DOLORES SILVA LUNA
RFC: SILM701228327 CURP: SILD701228MCMLNL05
Crispin Casian No. 539, Col. Real Centenario
CP. 28984 Villa de Álvarez, Colima.
e-mail: lolas_luna@hotmail.com
Tel: 30 86 501 Cel: 312 116 3215



Atención Personalizada de su amigo Juan Manuel García

Villa de Álvarez, Colima a 25 Agosto de 2018.

Para: Arturo Álvarez

De: Juan Manuel García Cruz

Asunto: Funda dañada, Flecha lateral dañada

N/E 321

Vale firmado por el Director Jorge Cervantes González, se quitaron accesorios para quitar funda dañada, diferencial base gavilanes, chamber etc. Se saco funda dañada, se reparo funda y rectificando espigas, se instalo funda y todos los accesorios antes mencionados, se compro flecha lateral nueva, ya que se quebró la otra, se cambiaron retenes nuevos de ambos masas y empaques nuevas de flecha laterales, se calo camión quedando bien nota todo el trabajo, se realizo en el relleno sanitario

SUBTOTAL: \$ 18,000.00

IVA: \$ 2,880.00

TOTAL: \$ 20,880.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

Salcedo



REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 321

FECHA: 23-ago-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR _____

TRASMISIÓN _____

DIFERENCIAL Fuero dañada

CLUTCH _____

FRENOS Volunta reportada dañada.

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO _____

SIST. ELÉCTRICO _____

SIST. DE SUSPENSIÓN _____

CABINA _____

CHASIS _____

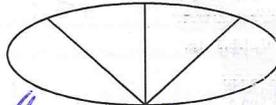
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES Talle externo

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR [Signature]

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2016-2018

APROBADO

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

GARSIL

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-815/2018

C. JOSE RAMON VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
321	TURNO MATUTINO	VÁLVULA REPARTIDORA NO SIRVE Y REPONER ACEITE DE COMPACTACIÓN

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 23 de agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD



C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO



C.c.p. Archivo.
*JASO/nibr.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acuse

N° 478

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	SILVA LUNA MA. DOLORES
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CRISPIN CASIAN #539 COL. REAL CENTENARIO
Fecha:	23 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 321

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION VALVULA REPARTIDORA.
1	PZA.	REPARACION DE FUNDA DE DUAL.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

28/08/18
ANDREA GPE. SANCHEZ



Memorandum no. S/N

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación del servicio consistente en (1), **SE QUITARON ACCESORIOS PARA QUITAR FUNDA DAÑADA, DIFERENCIAL BASE GAILANES, CHAMBER, ETC. SE SACÓ FUNDA DAÑADA, SE REPARÓ FUNDA Y RECTIFICANDO ESPIGAS, SE INSTALÓ FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS ANTES MENCIONADOS, SE COMPRÓ FLECHA LATERAL NUEVA, YA QUE SE QUEBRÓ LA OTRA, SE CAMBIARON RETENES NUEVOS DE AMBAS MASAS Y EMPAQUES NUEVAS DE FLECHA LATERALES, SE CALÓ CAMIÓN QUEDANDO BIEN. NOTA: TODO EL TRABAJO SE REALIZÓ EN EL RELLENO SANITARIO a la unidad con número económico 321, asignada a la Dirección de LIMPIA Y SANIDAD.**

Resulta factible la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número



04-04-01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

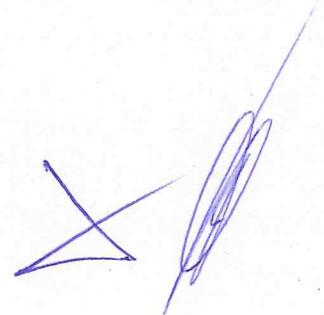
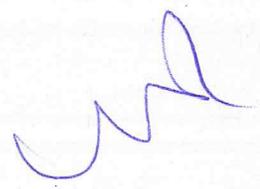
La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 04 de Septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: N.E. 333, CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MERCEDES-BENZ MOD. 2002

			HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS	
			CRÉDITO	
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	KIT DE CLUTCH	1	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00
2	RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR	1	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00
3	BALERO DE VOLANTE DE MOTOR	1	\$ 766.50	\$ 766.50
4	BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR KIT DE CLUTCH	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
5	TAMBOR TRASERO UNIMONT	2	\$ 2,145.00	\$ 4,290.00
6	QUITAR RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIAR BALATAS Y TAMBORES	2	\$ 450.00	\$ 900.00
7	JGO. DE BALATAS DELANTERAS	1	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
8	QUITAR RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIAR BALATAS	2	\$ 450.00	\$ 900.00
8	ACEITE TRANSMISIÓN 85W90	6	\$ 85.00	\$ 510.00
			SUBTOTAL	\$20,697.50
			IVA	\$3,311.60
			TOTAL	\$24,009.10



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

	CUADRO COMITE: <u>344</u>
	SESION DE COMITE: <u>31</u>
	FECHA SESION COMITE: <u>07/09/18</u>
	<u>2da Convocatoria</u>

La luit

Juan

X

TALLER FLORES

CALZADA DEL CAMPESINO 107-A
 EL MORALETE COLIMA, COL. 28060
 01(312) 314-34-14

29-ago-18

PRESUPUESTO N° 87

CREDITO

POR:

KIT DE CLUTCH DE LA UNIDAD
 CON NUMERO ECONOMICO 333

A: QUIEN CORRESPONDA

DESCRIPCIÓN	PRECIO/U	CANTIDAD	SUBTOTAL
KIT CLUTCH	\$8,900.00	1	\$8,900.00
RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR	\$1,071.00	1	\$1,071.00
BALERO VOLANTE DE MOTOR	\$766.50	1	\$766.50
BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR KIT DE CLUTCH	\$1,800.00	1	\$1,800.00
TAMBOR TRASERO UNIMONT	\$2,145.00	2	\$4,290.00
QUITAR RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIAR BALATA S Y TAMBORES	\$450.00	2	\$900.00
JGO. DE BALATAS DELANTERAS	\$1,560.00	1	\$1,560.00
QUITAR RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIAR ABALATAS	\$450.00	2	\$900.00
ACEITE TRANSMISION 85W90	\$85.00	6	\$510.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
SUBTOTAL			\$20,697.50
16%			\$3,311.60
TOTAL			\$24,009.10

GRACIAS POR SU CONFIANZA EN NOSOTROS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Se leuit

WR

Juan

REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 733

FECHA: 22-08-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR _____

TRASMISIÓN _____

DIFERENCIAL _____

CLUTCH clutch dejado

FRENOS Frenos dejado

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO _____

SIST. ELÉCTRICO _____

SIST. DE SUSPENSIÓN _____

CABINA _____

CHASIS _____

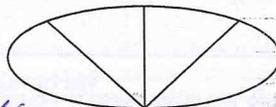
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES Taller externo

TURNO _____

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

FIRMA DEL OPERADOR

Handwritten signature in blue ink.

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DE MANTENIMIENTO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-807/2018

C. JOSE RAMON VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descomposó:	Falla que presenta
333	TURNO MATUTINO	REGULAR CLUTCH Y REVISAR BALATAS

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE

Colima, Col 22 de agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA



C.c.p. Archivo.
*JASO/nibr.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acuse

N° 472

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	J.JESUS HERNANDEZ VARGAS
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CALZADA DEL CAMPESINO #107- A COL. MORALETE
Fecha:	22 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 333

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DE CLUTCH.
1	PZA.	REPARACION DE FRENOS.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

ANDREA SANCHEZ

Entrega - Recepción 2018



APROBADO

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios consistentes en (1) UN KIT DE CLUTCH, (2) RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR, (3) UN BALERO DE VOLANTE DE MOTOR, (4) BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR KIT DE CLUTCH, (5) UN TAMBOR TRASERO UNIMONT, (6) QUITAR RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIAR BALATAS Y TAMBORES, (7) UN JUEGO DE BALATAS DELANTERAS, (8) QUITAR RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIAR BALATAS, (9) 6 LITROS DE ACEITE TRANSMISIÓN 85W90 (de la unidad con número económico 333, asignada a la dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$24,009.10 (VEINTICUATRO MIL NUEVE PESOS 10/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número **04-04-01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.**

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

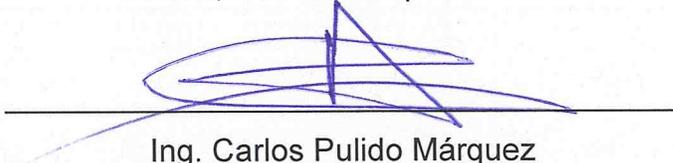
La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta

dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 4 de septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



C.c.p. Archivo.-



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: CAMIÓN COMPACTADOR CAJA COMPACTADORA MC NELIUS MOD. 2005 N.E. 380

			SILVA LUNA MA. DOLORES	
			CRÉDITO	
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	SE QUITARON TODOS LOS ACCESORIOS PARA BAJAR TRANSIMISIÓN, SE BAJÓ TRANSMISIÓN, SE QUITÓ EL CLOUCHT, SE QUITÓ VOLANTE ENCONTRANDO DAÑO EN VOLANTE QUEBRADO Y ARO DENTADO QUEBRADO Y BALERO DAÑADO, SE INSTALÓ VOLANTE NUEVO CON ARO DENTADO NUEVO Y BALERO NUEVO, SE INSTALÓ CLOUCHT, SE SUBIÓ TRANSMISIÓN Y SE ARMARON ACCESORIOS, SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
			SUBTOTAL	\$10,500.00
			IVA	\$1,680.00
			TOTAL	\$12,180.00

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**

CUADRO COMITE: 345

SESION DE COMITE: 07/09/18

FECHA SESION COMITE: 07/09/18

2da convocatoria



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

COTIZACION 00900



MULTISERVICIOS GARSIL

Especialistas en Soldadura y Mecánica en Gral.

MA. DOLORES SILVA LUNA
RFC: SILM701228327 CURP: SILD701228MCMLNL05
Crispin Casian No.539, Col. Real Centenario
CP. 28984 Villa de Álvarez, Colima.
e-mail: lolas_luna@hotmail.com
Tel: 30 86 501 Cel: 312 116 3215



Atención Personalizada de su amigo Juan Manuel García

Villa de Álvarez, Colima a 28 Agosto de 2018.

Para: Arturo Álvarez

De: Juan Manuel García Cruz

Asunto: Volante dañado

N/E 380

Vale firmado por el Director Jorge Cervantes González, se quitaron todos los accesorios para bajar transmisión, se bajo transmisión, se quito cloucht, se quito volante encontrando daño en volante quebrado y aro dentado quebrado y balero dañado, se instalo volante nuevo con aro dentado nuevo y báiero nuevo, se instalo cloucht , se subió transmisión y se armaron accesorios, se calo carro quedando bien

SUBTOTAL: \$ 10,500.00

IVA: \$ 1,680.00

TOTAL: \$ 12,180.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 790

FECHA: 23-Ago-16

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR _____

TRASMISIÓN bolavate la caja (oro dentado)

DIFERENCIAL _____

CLUTCH _____

FRENOS _____

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO _____

SIST. ELÉCTRICO _____

SIST. DE SUSPENSIÓN _____

CABINA _____

CHASIS _____

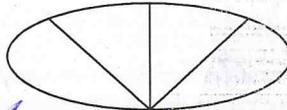
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



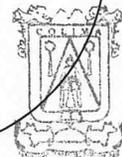
LLENO

OBSERVACIONES 7/16 extra

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR _____
Edson Velazquez
FIRMA DE MANTENIMIENTO

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

Salvador

MA

Jaime



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-809/2018

C. JOSE RAMON VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO
Presente.

GARCIL

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descomposo:	Falla que presenta
380	TURNO MATUTINO	NO ARRANCA, ARO DENTADO EN MAL ESTADO

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 23 de agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD



C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

C.c.p. Archivo.
*JASO/nibr.





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acusé

N° 485

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	SILVA LUNA MA. DOLORES
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CRISPIN CASIAN #539 COL. REAL CENTENARIO
Fecha:	23 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 380

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DE BOLANTE DAÑADO.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

RF

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

28/08/18

ANDREA GPE. SANCHEZ



Memorandum no. S/N

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación del servicio consistente en (1), **SE QUITARON TODOS LOS ACCESORIOS PARA BAJAR TRANSMISIÓN, SE BAJÓ TRANSMISIÓN, SE QUITÓ EL CLOUCHT, SE QUITÓ VOLANTE ENCONTRANDO DAÑO EN VOLANTE QUEBRADO Y ARO DENTADO QUEBRADO Y BALERO DAÑADO, SE INSTALÓ VOLANTE NUEVO CON ARO DENTADO NUEVO Y BALERO NUEVO, SE INSTALÓ CLOUCHT, SE SUBIÓ TRANSMISIÓN Y SE ARMARON ACCESORIOS, SE CALÓ CARRO QUEDANDO BIEN**, lo anteriormente mencionado a la unidad con número económico 380, asignada a la Dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número **04-04-**



01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

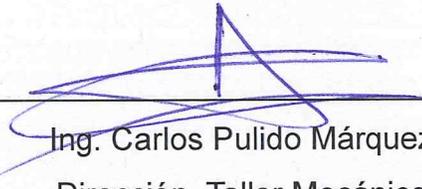
Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 04 de Septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima

C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

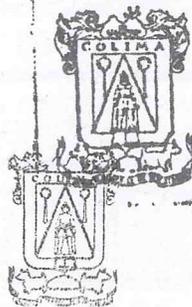
Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: VEHÍCULO NO. 562

			HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS	
			CRÉDITO	
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	KIT DE CLUTCH	1	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00
2	BALERO VOLANTE DE MOTOR	1	\$ 766.50	\$ 766.50
3	RECTIFICAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR CLUTCH	1	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00
4	BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR CLUTCH	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
5	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR	1	\$ 5,316.40	\$ 5,316.40
			SUBTOTAL	\$17,853.90
			IVA	\$2,856.62
			TOTAL	\$20,710.52

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 346

SESION DE COMITE: 31

FECHA SESION COMITE: 07/09/18

2da Convocatoria

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO






REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 562

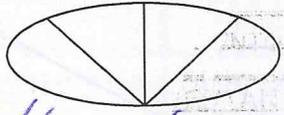
FECHA: 16-08-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

- MOTOR _____
- TRASMISIÓN _____
- DIFERENCIAL _____
- CLUTCH Clutch desahogado.
- FRENOS _____
- SIST. NEUMÁTICO _____
- SIST. HIDRÁULICO _____
- SIST. ELÉCTRICO _____
- SIST. DE SUSPENSIÓN _____
- CABINA _____
- CHASIS _____
- MODULO _____
- HOJALATERÍA Y PINTURA _____
- LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

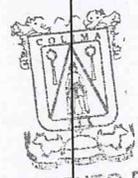
OBSERVACIONES Taller exteri.

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR [Signature]

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

FLORBS

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-775/2018

C. JOSE RAMON VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECANICO
Presente.

OK

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
562	TURNO MATUTINO	REGULAR CLUTCH (ESTÁ EN EL TALLER)

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE
Colima, Col 16 de agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMISARIOS DEL MUNICIPIO
APROBADO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JASO', 'Florbs', and '1:36pm'.

C.c.p. Archivo.
*JASO/nibr.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

Acute

N° 471

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	J.JESUS HERNANDEZ VARGAS
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CALZADA DEL CAMPESINO #107- A COL. MORALETE
Fecha:	16 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 562

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	REPARACION DE CLUTCH.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015 - 2018
APROBADO

C. Jorge Cervantes Gonzalez
C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA

ANDREA SANCHEZ

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
P r e s e n t e.

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios consistentes en (1) UN KIT DE CLUTCH, (2) BALERO VOLANTE DE MOTOR, (3) RECTIFICAR VOLANTE DE MOTOR, (4) BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR CLUTCH, (6) SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR de la unidad con número económico 562, asignada a la Dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$20,710.52 (VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número **04-04-01 03-05-07-02**, denominada **Reparación y mantenimiento de vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**.


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2/15/2018
APROBADO

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

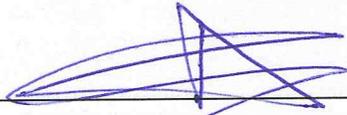
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **HERNÁNDEZ VARGAS J. JESÚS**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

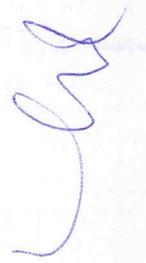
Colima, Col. 4 de septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO





OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: CAMIÓN COMPACTADOR MARCA KENWORTH MOD. 2012 N.E.468

			SILVA LUNA MA. DOLORES	
			CRÉDITO	
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
1	SE REEMPACÓ GATO LATERAL DE TOLVA POR FUGA DE ACEITE, SE REEMPACÓ GATO EXPULSIÓN POR FUGA DE LAS TRES SECCIONES DE ACEITE, SE INSTALÓ EMPAQUETADURA NUEVA, SE QUITÓ MANGUERA DALA DE BLOCK DE VÁLVULAS Y SE INSTALÓ UNA NUEVA, SE FABRICÓ PERNO NUEVO DE GATO EXPULSIÓN, SE FABRICÓ BASE LAINAMID NUEVA Y SE INSTALARON BARROS DE LAINAMED NUEVAS Y SE RECTIFICÓ PERNO DE BASE LAINAMID.	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
			SUBTOTAL	\$23,000.00
			IVA	\$3,680.00
			TOTAL	\$26,680.00

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 347
SESION DE COMITE: 31
FECHA SESION COMITE: 07/09/18
2da Convocatoria

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MULTISERVICIOS GARSIL

Especialistas en Soldadura y Mecánica en Gral.

MA. DOLORES SILVA LUNA
RFC. SILM701228327 CURP. SILD701228MCMLNL05
Crispin Casian No.539, Col. Real Centenario
CP. 28984 Villa de Álvarez, Colima.
e-mail: lolas_luna@hotmail.com
Tel: 30 86 501 Cel: 312 116 3215



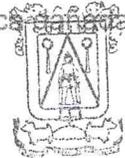
Atención Personalizada de su amigo Juan Manuel García

Villa de Álvarez, Colima a 13 Agosto de 2018.

Para: Arturo Álvarez

De: Juan Manuel García Cruz

Asunto: Gato expulsión dañado, gato cortina dañado, manguera hidráulica dañada, base lainamid dañada, lainamid dañada y perno dañado



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

N/E 468

Se rempaco gato lateral de tolva por fuga de aceite, se rempaco gato expulsión por fuga de las tres secciones de aceite, se instaló empaquetadura nueva, se quitó manguera dala de block de válvulas y se instaló una nueva, se fabricó perno nuevo de gato expulsión, se fabricó base lainamid nueva y se instalaron barros de lainamid nuevas y se rectificó perno de base lainamid

JML

SUBTOTAL: \$ 23,000.00

IVA: \$ 3680.00

TOTAL: \$ 26,680.00

Arroyo
[Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ANONEX
14 AGO. 2018
11:10 am
RECIBIDO
DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

[Signature]

REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad 468

FECHA: 7-08-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

MOTOR _____

TRASMISIÓN _____

DIFERENCIAL _____

CLUTCH _____

FRENOS _____

SIST. NEUMÁTICO _____

SIST. HIDRÁULICO Fuga en gato de explicación

SIST. ELÉCTRICO Fuga en gato lateral de tolva

SIST. DE SUSPENSIÓN Manera expone a nicho

CABINA _____

CHASIS _____

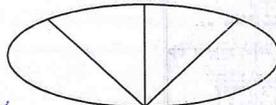
MODULO _____

HOJALATERÍA Y PINTURA _____

LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES rellenar extero

TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR [Signature]

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FIRMA DE MANTENIMIENTO

* GARSIL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-734/2018

C. JOSÉ RAMÓN VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECÁNICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
468	TURNO MATUTINO	GATO PRINCIPAL TIRA DEMASIADO ACIETE, MANGUERA TRASERA INTERIOR DE TOLVA TIRA ACEITE, GATO LATERAL EXTERNO IZQUIERDO TIRA ACEITE, REPONER ACEITE A DEPOSITO DE COMPACTACION.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Colima, Col 03 de Agosto de 2018

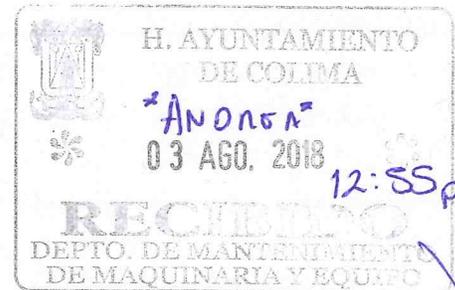
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD



C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018



C.c.p. Archivo.
*JASO/amon.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola".



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Acus

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

N° 449

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR *

Nombre del Proveedor	SILVA LUNA MA. DOLORES
Domicilio (Calle, No., Colonia)	CRISPIN CASIAN #539 COL. REAL CENTENARIO
Fecha:	08 / AGOSTO /18
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 468

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	PZA.	FUGA DE GATO DE EXPULSION.
1	PZA.	FUGA DE GATO LATERAL DE TOLVA.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Handwritten signature and date:
09/08/18

C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
NOMBRE Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMpras 2015-2018
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

ANDREA GPE. SANCHEZ



Memorandum no. S/N

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26; primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación del servicio consistente en (1), SE REEMPACÓ GATO LATERAL DE TOLVA POR FUGA DE ACEITE, SE REEMPACÓ GATO EXPULSIÓN POR FUGA DE LAS TRES SECCIONES DE ACEITE, SE INSTALÓ EMPAQUETADURA NUEVA, SE QUITÓ MANGUERA DALA DE BLOCK DE VÁLVULAS Y SE INSTALÓ UNA NUEVA, SE FABRICÓ PERNO NUEVO DE GATO EXPULSIÓN, SE FABRICÓ BASE LAINAMID NUEVA Y SE INSTALARON BARROS DE LAINAMED NUEVAS Y SE RECTIFICÓ PERNO DE BASE LAINAMID a la unidad con número económico 468, asignada a la Dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$26,680.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS**

misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número **04-04-01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.**

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
APROBADO

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **SILVA LUNA MA. DOLORES**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 04 de Septiembre de 2018.



Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima

C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE COMPRAS.

SOLICITA: TALLER MECÁNICO.

PARA UTILIZARSE EN: CAMIÓN COMPACTADOR MCNELIUS MOD. 2005 N.E.379

				RAMÍREZ VELASCO GUILLERMO	
				CRÉDITO	
	DESCRIPCIÓN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	
1	ATADO DE MUELLE TRASERO BRIO	1	\$ 700.00	\$ 700.00	
2	PEINE COMLETO DE MUELLES 39626fl	1	\$ 6,613.00	\$ 6,613.00	
3	PEINE COMLETO DE MUELLES AUXILIARES 33019a	1	\$ 1,940.00	\$ 1,940.00	
4	BUJE FREIHL	1	\$ 240.00	\$ 240.00	
5	TACÓN SEPARADOR JD	1	\$ 290.00	\$ 290.00	
6	PERNO 3/4 X 7 8"COMPLETO	1	\$ 120.00	\$ 120.00	
7	ABRAZADERA LATERAL DOBLADA	4	\$ 50.00	\$ 200.00	
8	BARRENO	4	\$ 20.00	\$ 80.00	
9	REMACHE	4	\$ 10.00	\$ 40.00	
10	ABRAZADERA 7/8 X 18 COMPLETA	2	\$ 350.00	\$ 700.00	
				SUBTOTAL	\$10,923.00
				IVA	\$1,747.68
				TOTAL	\$12,670.68

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**

CUADRO COMITE: 348

SESION DE COMITE: 31

FECHA SESION COMITE: 07/09/18

Ada Convocatoria

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REPORTE DE FALLAS / PASE A TALLER
DE UNIDAD MÓVIL

Unidad #379

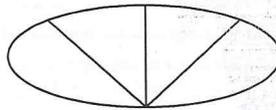
FECHA: 14-AGOSTO-18

COMPONENTES QUE PRESENTAN LA FALLA

- MOTOR _____
- TRASMISIÓN _____
- DIFERENCIAL _____
- CLUTCH _____
- FRENOS _____
- SIST. NEUMÁTICO _____
- SIST. HIDRÁULICO _____
- SIST. ELÉCTRICO _____
- SIST. DE SUSPENSIÓN MUELLOS QUEBRADOS.
- CABINA _____
- CHASIS _____
- MODULO _____
- HOJALATERÍA Y PINTURA _____
- LLANTAS _____

NIVEL DE COMBUSTIBLE EN TANQUE

VACIO



LLENO

OBSERVACIONES _____
TURNO _____

FIRMA DEL OPERADOR

Gerardo Tinoco P.
FIRMA DE MANTENIMIENTO

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTRAS 2018-2018

APROBADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-773/2018

C. JOSÉ RAMÓN VERDUZCO SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TALLER MECÁNICO
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehículos de esta dirección, siendo la siguiente:

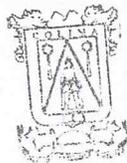
No. Unidad:	Nombre del operador o turno que se descompuso:	Falla que presenta
379	TURNO NOCTURNO	MUELLES QUEBRADAS (esta junto a la glorieta del Charro)

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

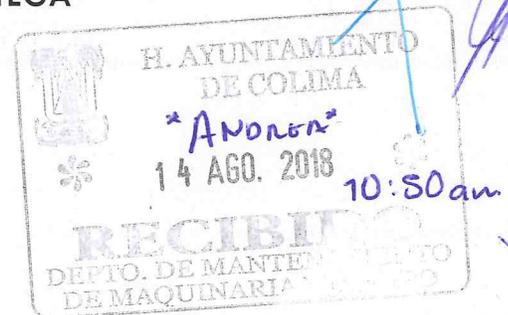
ATENTAMENTE
Colima, Col 14 de Agosto de 2018
EL DIRECTOR DE LIMPIA Y SANIDAD

C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA

C.c.p. Archivo.
*JASO/parc.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTRAS 2015-2018
APROBADO





DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
 Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
 C.P. 28050 Tel. 312-1056



Aceite

VALE DE COMPRAS A PROVEEDORES

N° 462

VALE DE COMPRA A PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	MUELLES RAMIREZ
Domicilio (Calle, No., Colonia)	LIBRAMIENTO COQUIMATLAN-MANZANILLO KM 2 S/N COL. CENTRO
Fecha:	15 / AGOSTO / 2018
SOLICITANTE:	LIMPIA Y SANIDAD
PARA USARSE:	N° VEHICULO # 379
N° REQUISICION:	

MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
4	PZAS.	REPARACION POR MUELLES QUEBRADAS.

DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



[Signature]
C. JORGE CERVANTES GONZALEZ.
 NOMBRE Y FIRMA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COM. DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
APROBADO

ANDREA SANCHEZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Martin Ortega J.

X



Memorandum no. S/N

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR
Presente.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTRAS 2018-2019
APROBADO

Una de las principales funciones de la Dirección del Taller Mecánico es la de vigilar el buen funcionamiento de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, mismos que son herramienta fundamental para la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente competen a la administración municipal.

Toda vez que la capacidad, el personal y las herramientas con que cuenta el taller a mi cargo son limitados en algunos aspectos, existe la necesidad de contratar servicios de talleres externos para que en ellos se realicen aquellas reparaciones o servicios de mantenimiento que exceden a las capacidades de esta dependencia municipal.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, fracción III, 44 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, solicito su autorización para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa con la empresa denominada **RAMÍREZ VELASCO GUILLERMO**, para la prestación de los servicios consistentes en (1), UN ATADO DE MUELLE TRASERO BRIO (2) UN PEINE COMLETO DE MUELLES 39626fl, (3) UN PEINE COMLETO DE MUELLES AUXILIARES 33019a, (4) UN BUJE FREIHL, (5) UN TACÓN SEPARADOR JD, (6) UN PERNO 3/4 X 7 8"COMPLETO, (7) UNA ABRAZADERA LATERAL DOBLADA, (8) UN BARRENO, (9) UN REMACHE Y (10) UNA ABRAZADERA 7/8 X 18 COMPLETA de la unidad con número económico 379, asignada a la dirección de LIMPIA Y SANIDAD.

Resulta factible la contratación de la empresa **RAMÍREZ VELASCO GUILLERMO**, a través del procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la situación que lo motiva encuadra en la excepción a la licitación pública prevista en la fracción III del artículo 45 de la Ley de la materia, misma que señala que podrá ser procedente la contratación por adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, pues en el caso que nos ocupa, de no realizarse a tiempo las reparaciones y los servicios que mantengan en buen estado a los vehículos propiedad del municipio, su funcionamiento constante puede provocar el desgaste de piezas importantes, situación que de presentarse generará un costo mayor al municipio al tenerse que adquirir refacciones nuevas para cada caso en concreto.

Es necesario hacer de su conocimiento que el servicio que se pretende contratar tendrá un costo de **\$12,670.68 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 68/100 M/N)**, misma que se cubrirá con los recursos asignados a la partida presupuestal número 04-04-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



01 03-05-07-02, denominada Reparación y mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la Ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita comparando el costo que tendrá el servicio que se pretende contratar frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del servicio que presta la empresa frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa de una empresa que preste los servicios especialmente requeridos por el Taller Mecánico, situación que permitirá recibir un servicio de calidad y garantizado, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesaria una empresa con las características de la que se pretende contratar, que cuente además con la infraestructura y equipos necesario para la reparación del vehículo, por lo que se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

La elección de la empresa prestadora del servicio se llevó a cabo observando el criterio de **honradez**, por lo que se ha verificado que entre los funcionarios de esta dependencia y el proveedor que se pretende contratar no exista relación distinta a las propias del procedimiento, que puedan presumir actos de corrupción en la adjudicación de la contratación de los servicios requeridos.

La **transparencia** de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la Ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la contratación de la empresa **RAMÍREZ VELASCO GUILLERMO**, para la prestación de los servicios requeridos por esta dependencia.

Colima, Col. 04 de Septiembre de 2018.


Ing. Carlos Pulido Márquez
Dirección Taller Mecánico
H. Ayuntamiento de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMERCIO 2016-2018
APROBADO

C.c.p. Archivo.-

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312-1056



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITAN: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PARA UTILIZARSE EN: CENTRO DE CONTROL CANINO.

Nº DE REQUISICIÓN: -----

RECURSO: -----

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL
DE COMPRAS
CUADRO COMITE: 319
SESION DE COMITE: 31
FECHA SESION COMITE: 07/09/18
2da Convocatoria

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	JOSÉ CRUZ VELÁZQUEZ LÓPEZ (MASRISCOS PEPE'S)		ANA CELI MEJÍA HERRERA (NUTRICOL)		CUAUHTLI ITZCOHALT URIBE CASTILLO (IMAGINA)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	CROQUETA PARA PERRO	SACO (25 KG C/U)	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	\$ 271.55	\$ 6,788.79	\$ 335.00	\$ 8,375.00
2	CROQUETA PARA GATO	SACO (15 KG C/U)	5	\$ 528.00	\$ 2,640.00	\$ 336.21	\$ 1,681.03	\$ 400.00	\$ 2,000.00
				SUBTOTAL	\$13,890.00	SUBTOTAL	\$8,469.83	SUBTOTAL	\$10,375.00
				IVA	\$2,222.40	IVA	\$1,355.17	IVA	\$1,660.00
				TOTAL	\$16,112.40	TOTAL	\$9,825.00	TOTAL	\$12,035.00

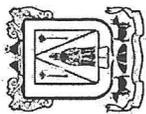


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES
APROBADO

Subscrit

Amor

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA



DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Bivd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312-1056

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2018

Nº DE COMITÉ: VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITAN: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

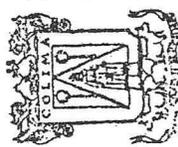
PARA UTILIZARSE EN: CENTRO DE CONTROL CANINO.

Nº DE REQUISICIÓN: - - - -

RECURSO: - - - -

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	JOSÉ CRUZ VELÁZQUEZ LÓPEZ (MASRISCOS PEPE'S)		ANA CELI MEJÍA HERRERA (NUTRICOL)		CUAUHTLI ITZCOHALT URIBE CASTILLO (IMAGINA)	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1 CROQUETA PARA PERRO	SACO (25 KG C/U)	25	\$ 450.00	\$ 11,250.00	\$ 315.00	\$ 7,875.00	\$ 335.00	\$ 8,375.00
2 CROQUETA PARA GATO	SACO (15 KG C/U)	5	\$ 528.00	\$ 2,640.00	\$ 390.00	\$ 1,950.00	\$ 400.00	\$ 2,000.00
SUBTOTAL			\$13,890.00		\$9,825.00		\$10,375.00	
IVA			\$2,222.40		\$1,572.00		\$1,660.00	
TOTAL			\$16,112.40		\$11,397.00		\$12,035.00	

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 323
SESION DE COMITE: 29
FECHA SESION COMITE: 23/8/18
Dga Comacacacaca

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and various scribbles.



NUTRICOL

ALIMENTOS Y SUMINISTROS GANADEROS DE COLIMA

AT,N : C. JORGE CERVANTES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

MVZ. GILBERTO MENDOZA QUINTANA

13.08.18

COTIZACION Y PRESUPUESTO DE ALIMENTO PARA PERRO ADULTO Y GATO:

ALIMENTO	PRECIO/BULTO	TOTAL
25 SACOS KROKEERICO 25 KG	\$ 315.00	\$ 7,875.00
5 MININO 15 KG	\$390.00	\$ 1,950.00
Total		\$ 9,825.00

Quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
APROBADO

Att: MVZ Gilberto Mendoza Quintana.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several scribbles.]

C. Jorge Cervantes Gonzalez.
Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Del H. Ayuntamiento de Colima

Ponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

cant	descripción	precio unitario	total
25	Saco de croqueta de 25 kilos para perro marca shaggy	\$335.00	\$8,375.00
5	Saco de croquetas de 15 kilos para gato marca gatina	\$400.00	\$2,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018

RECHAZADO

Colima, Colima, 14 agosto 2018

- * Credito 30 días
- * vigencia de la cotización 10 días hábiles
- * Precios mas IVA.

IMAGINA UNIFORMA TU IMAGEN • EMPRESA COLIMENSE COMPROMETIDA CON LA CALIDAD

Av. Camino Real #50-C
 Colonia Camino Real
 Colima, 28040, Colima.

 Imagina Uniforma Tu Imagen
 imaginapyp@gmail.com

 323 47 27
 312 310 9706
 312 155 57 63



MARISCOS PEPES

Maclovio Herrera No. 284
Colonia Magisterial, Colima, Colima

A quien corresponda:
Presente:

Asunto: Cotización

Por medio de la presente y en calidad de propietario presento la siguiente cotización:

CANT.	CONCEPTO	P. UNIT.	TOTAL
5	Saco de croquetas para gato marca Gatina de 15 kg	\$ 528.00	\$ 2,640.00
25	Saco de croquetas para perro marca Greatful de 25 kg	\$459.00	\$11,475.00
25	Saco de croquetas para perro marca Shaggy de 25 kg	\$450.00	\$11,250.00

Cotización que se expide a petición del interesado en la ciudad de Colima, Colima;

ATENTAMENTE:

José Cruz Velázquez López



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2015-2018
RECHAZADO



OFICIO No 02.DGSPM 279/2018

MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

A través de este conducto solicito de la manera más atenta su apoyo, para la adquisición de alimento para perro y gato para uso en el Centro de Control Canino.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 02 02 01 Alimento para Animales

- 25 sacos de 25 kg de alimento para perro
- 5 sacos de 15 kg de alimento para gato

Sin más por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, me despido de usted enviándole y cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 30 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS


LIC. JOSE IGNACIO VAQUERO DIAZ
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Chuli
09:36
02/08/2018
Crown

[Firma manuscrita]
c.c.p. c. Jorge Cervantes González.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO.
JIVR*acms



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 00686	
Fecha	
31/08/2018	
Requisición	Fecha
2018-02276	29/08/2018
Condiciones de Pago	
CONTADO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
12920 MEJIA HERRERA ANA CELI FLOR DE DALIA NO.918 28978 ARBOLEDAS DEL CARMEN COLIMA, COLIMA MEHA7112044C8 (312) 3965050 /

Facturar A
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA TORRES QUINTERO # 85 COLIMA, COLIMA MCC-620101-LH3 (312) 316-3800 / facturacion_compras@colima.gob.mx

Solicitante:	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Entregar en:	
Descripción (Uso)	SOLICITA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIANTE OFICIO NO. 02.DGSPM 279/2018 LA ADQUISICION DE COMIDA PARA PERRO Y GATO DEL CENTRO DE CONTROL DE CANINO.		
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
25.000000	SACO	B-02-02-02-01-001-00001	COMIDA PARA PERRO	07-01-01 - 02-02-02-01	315.0000	7,875.00
			COMIDA PARA PERRO SACOS DE 25 KG C/UNO	024 - 01-01-01		
5.000000	SACO	B-02-02-02-01-001-00002	COMIDA PARA GATO	07-01-01 - 02-02-02-01	390.0000	1,950.00
			COMIDA PARA GATO SACOS DE 15 KG C/UNO	024 - 01-01-01		

SubTotal	\$9,825.00
Descuento	\$0.00
I.V.A	\$1,572.00
Total	\$11,397.00

AUTORIZO
 MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
 OFICIAL MAYOR

APROBO
 C. JORGE CERVANTES GONZALEZ
 DIRECTOR REC MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

ELABORO

REVISO
 ROSA LIDIA BOBADILLA TORRES
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ORDEN DE PAGO			
AUTORIZO MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS OFICIAL MAYOR	AUTORIZO M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA TESORERO MUNICIPAL	Vo. Bo. LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	Vo. Bo. LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS CONTRALOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
 (312) 316-3844 (312) 316-3800

Cuadro Comparativo de Compras

No. Requisición	2018-02276
Fecha	29/08/2018
Situación	COTIZADA

Solicitante	DES-PACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ALIMENTOS	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotizaciones	
				Almacén:	Proceso:
Vigencia					
No. Inventario					
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación		
B-02-02-01-001-00001	SACO	25.000000	COMIDA PARA PERRO COMIDA PARA PERRO SACOS DE 25 KG C/UNO 07-01-01 - 02-02-02-01 - 024-01 01-01-01	MEJIA HERRERANA CELI	\$7,875.00
B-02-02-01-001-00002	SACO	5.000000	COMIDA PARA GATO COMIDA PARA GATO SACOS DE 15 KG C/UNO 07-01-01 - 02-02-02-01 - 024-01 01-01-01		\$1,950.00

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal : \$9,825.00
 Descuento :
 I.V.A : \$1,572.00
 Total : \$11,397.00

Observaciones
SOLICITA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIANTE OFICIO NO. 02.DGSPM 279/2018 LA ADQUISICION DE COMIDA PARA PERRO Y GATO DEL CENTRO DE CONTROL DE CANINO.
Elaboró : XITLALI DEL CARMEN PEREZ CORTEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

COTIZACION

No. Requisición
2018-02276
Fecha
29/08/2018
Situación
COTIZADA

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotización del Proveedor
Giro Comercial	ALIMENTOS	Almacén:		
Vigencia		Proceso:		MEJIA HERRERA ANA CELI
No. Inventario				
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	

B-02-02-01-001-00001	SACO	25.000000	COMIDA PARA PERRO	\$7,875.00
			COMIDA PARA PERRO SACOS DE 25 KG C/UNO	
			07-01-01 - 02-02-02-01 - 024-01 01-01-01	
B-02-02-01-001-00002	SACO	5.000000	COMIDA PARA GATO	\$1,950.00
			COMIDA PARA GATO SACOS DE 15 KG C/UNO	
			07-01-01 - 02-02-02-01 - 024-01 01-01-01	

Subtotal: \$9,825.00
 Descuento: \$1,572.00
 I.V.A.: \$11,397.00
 Total:

Observaciones

SOLICITA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIANTE OFICIO NO. 02.DGSPM 279/2018 LA ADQUISICION DE COMIDA PARA PERRO Y GATO DEL CENTRO DE CONTROL DE CANINO.

Elaboró: XITLALI DEL CARMEN PEREZ CORTEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2018-02276
Fecha
29/08/2018
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
Giro Comercial	ALIMENTOS		
Vigencia			
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones

B-02-02-02-01-001-00001	SACO	25.000000	COMIDA PARA PERRO
			COMIDA PARA PERRO SACOS DE 25 KG C/UNO
B-02-02-02-01-001-00002	SACO	5.000000	COMIDA PARA GATO
			COMIDA PARA GATO SACOS DE 15 KG C/UNO

[Firma manuscrita]

Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Almacén:	
Proceso:	No definido

UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

Observaciones
SOLICITA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIANTE OFICIO NO. 02.DGSPM 279/2018 LA ADQUISICION DE COMIDA PARA PERRO Y GATO DEL CENTRO DE CONTROL DE CANINO.
Elaboró: XITLALI DEL CARMEN PEREZ CORTEZ

AUTORIZA

LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

[Firma manuscrita]